

**DETERMINAR EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN VOCACIONAL EN LA
REHABILITACIÓN DE MENORES Y LA INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES DE
REINCIDENCIA EN EL CENTRO DE DETENCIÓN Y TRATAMIENTO SOCIAL DE
NIÑAS EN PONCE PUERTO RICO**

Por:

Amarilys Cabán Méndez

Tesis sometida en cumplimiento
de los requisitos para el grado de

MAESTRO EN CIENCIAS

En

Educación Agrícola

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

2009

Aprobado por:

José Villamil Freytes, Ph. D.
Miembro del Comité Graduado

Fecha

Aury M Curbelo Ruiz, Ph. D.
Miembro del Comité Graduado

Fecha

David Padilla Vélez, Ph. D.
Presidente del Comité Graduado

Fecha

Marco A. Arocha Ordoñez, Ph. D.
Representante de estudios Graduados

Fecha

David Padilla Vélez, Ph. D.
Director del Departamento

Fecha

ABSTRACT

This descriptive type of study determines the role of vocational education to rehabilitate minors at the “Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas” in Ponce, Puerto Rico. There were 45 female minors at the moment of the study, from which five of these were selected randomly to certify reliability. While the study was being conducted, the 40 minors previously mentioned, were under the custody of the “Administración de Instituciones Juveniles”. The researcher was able to visit the center to administer the instrument of investigation.

The results of this study demonstrate that the young ladies had a positive perception of vocational education as a factor that contributes to rehabilitation and as a mechanism to reduce the possibilities of a relapse. Lastly, it was possible to identify factors that are associated to second offences.

RESUMEN

Este estudio tipo descriptivo procuró Determinar el Papel de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico. La población total al momento del estudio fue de 45 menores de las cuales cinco fueron seleccionadas al azar para establecer la confiabilidad del instrumento. El estudio fue realizado con las cuarenta menores que al momento del estudio se encontraban bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles. La investigadora visito el mencionado centro para la administración del instrumento de investigación.

Los resultados de este estudio demostraron que las menores tienen una percepción favorable de la educación vocacional como un factor que contribuye de forma positiva en el proceso de rehabilitación y a su vez es un mecanismo para reducir los índices de reincidencia de menores. Por último se identificaron los factores que se encontraron a la reincidencia de menores.

“La mejor lucha que pueden hacer las prisiones contra
el crimen no es castigar sino educar”

Bennet

AGRADECIMIENTO

Siempre es necesario decir gracias, para culminar esta investigación diferentes personas han colaborado con su conocimiento, buenas ideas y apoyo desinteresado. En primer lugar le agradezco a mi comité de investigación especialmente al Dr. David Padilla Vélez por guiarme y darme buenos consejos durante el proceso. A las secretarías del Departamento de Educación Agrícola por su valiosa ayuda técnica. Al equipo de trabajo del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas por toda la cooperación para la realización de este proyecto de investigación. A la Agrónoma Amarys Ríos Méndez por toda su ayuda y sabios consejos. A mi amado esposo Pedro Ramos Canseco, por ser un pilar en mi vida y brindarme su apoyo incondicional en los buenos y malos momentos. Y finalmente le agradezco al ser que llevo en el vientre, porque ha sido una fuente de motivación para terminar esta etapa de mi vida y dar comienzo a nuevos sueños...

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Lista de Figuras.....	vii
Lista de Tablas	ix
Lista de Apéndices	x
CAPÍTULO I: Introducción.....	1
Antecedentes del estudio	1
Problema del estudio	5
Propósito del estudio	6
Objetivos del estudio.....	8
Importancia del estudio	8
Definición de términos.....	9
Limitaciones del estudio	12
CAPÍTULO II: Revisión de literatura.....	14
CAPÍTULO III: Metodología de la Investigación.....	30
Diseño de la investigación	30
Descripción de la población y la muestra	30
Descripción del instrumento.....	31
Recolección de datos.....	32
Análisis de resultados.....	33

	Página
CAPÍTULO IV: Resultados	34
Características Demográficas.....	35
CAPÍTULO V: Conclusiones, Recomendaciones e Implicaciones	57
Resumen de los hallazgos.....	57
Conclusiones.....	59
Recomendaciones.....	60
Implicaciones.....	62
LITERATURA CITADA	64

LISTADO DE FIGURAS

	Página
Figura 1: Edad de las Menores al momento del Estudio.....	35
Figura 2: Escolaridad de las Menores.....	36
Figura 3: Área de Procedencia de las Menores.....	37
Figura 4: Nivel Socioeconómico de las Menores.....	38
Figura 5: Reincidencia de las Menores.....	39
Figura 6: Frecuencia de Reincidencia en las Menores.....	40
Figura 7: Tipo de Escuela de Procedencia de las Menores.....	41
Figura 8: Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para Trabajar en una Industria Relacionada.....	42
Figura 9: Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para Establecer un Negocio Propio.....	43
Figura 10: Auto confianza al participar de Talleres Vocacionales.....	44
Figura 11: Estimulación de los Talleres Vocacionales para las Metas Futuras las Menores	45
Figura 12: Rehabilitación de las Menores Por Medio de los Talleres Vocacionales.....	46
Figura 13: Talleres Vocacionales como Terapia para la rehabilitación de Menores 51	47
Figura 14: Desarrollo de Compañerismo y Respeto a través de Talleres Vocacionales	48
Figura 15: Influencia de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores.....	49
Figura 16: Desarrollo de Destrezas Ocupacionales a través de Talleres Vocacionales para Reingresar a la Sociedad.....	50

Figura 17: Frecuencia de Reincidencia entre las Menores que Participan de Talleres Vocacionales y las que no Participan.....	51
Figura 18: Integración de la Educación Académica y la Educación Vocacional para reducir la Reincidencia de Menores	52
Figura 19: Frecuencia de Reincidencia en las Menores que completan Estudios Vocacionales y Obtienen un Empleo	53
Figura 20: Reincidencia de Menores que desarrollan destrezas Ocupacionales..	54
Figura 21: Contribución de la Educación Vocacional Para Reducir los Índice Reincidencia.....	55

LISTADO DE TABLAS

	Página
Tabla 1: Factores Asociados a la Reincidencia de Menores.....	56

LISTADO DE APÉNDICES

	Página
Apéndice I: Instrumento de la Investigación.....	66
Apéndice II: Lista del panel de expertos participantes en la validez.....	70
Apéndice III: Carta de Autorización para realizar el estudio Administrador del Departamento de Corrección y Rehabilitación	71
Apéndice IV: Normas de la Agencia para poder realizar el estudio.....	72
Apéndice V: Carta de Presentación.....	77
Apéndice VI: Consentimiento Informado	78

Capítulo I

Antecedentes del estudio

Según Nevares (2001) durante los pasados 40 años, la criminalidad ha sido la mayor preocupación de las personas en Puerto Rico. Las últimas dos generaciones han crecido, unos temerosos, otros insensibles ante la droga, la violencia y la criminalidad. Desde principios del siglo la criminalidad se ha mantenido a un ritmo ascendente, en ocasiones mucho mayor que el crecimiento poblacional. Este hecho requiere ser considerado seriamente ya que la delincuencia es denominada como un elemento normal en toda sociedad sólo en la medida que no sea mayor que el crecimiento poblacional de la misma. La criminalidad es un asunto complejo que en gran medida es un síntoma o reflejo de la sociedad. En Puerto Rico es un fenómeno que ha tocado a cada familia a unos como víctimas y a otros como generadores del crimen.

Las manifestaciones de la violencia individual, familiar e institucional que asechan a Puerto Rico mantienen a la población en un estrés constante. Un estudio realizado por la Fundación Operación Solidaridad en el año 2006, reflejó que Puerto Rico es el tercer país más violento del mundo. Entre los grupos que constituyen las personas violentas, se encuentran los adolescentes, primordialmente, los que provienen de un nivel socioeconómico clasificado en pobreza (López, 2006).

Según el Programa de Acción Mundial para Jóvenes, (1995) la delincuencia juvenil es un problema grave en todo el mundo. Su intensidad y gravedad

depende básicamente de la situación social, económica y cultural de cada país. Existe evidencia de que a nivel mundial ha aumentado la delincuencia juvenil conjuntamente con la recesión económica. En muchos casos, los jóvenes delincuentes son "niños de la calle", que han estado expuestos a la violencia en su medio social inmediato, como testigos o como víctimas. Su nivel de instrucción básica es, en el mejor de los casos, deficiente; con demasiada frecuencia su socialización primaria en el seno de la familia es inadecuada, y su medio socioeconómico está compuesto por la pobreza y la miseria.

La Ley 495 del 29 de septiembre de 2004 señala que la delincuencia juvenil es un problema social que no surge en un vacío, tiene sus raíces en el ambiente individual, familiar y social en el cual se desarrolla. Con frecuencia profesionales de la conducta humana y educadores han estudiado el incremento de la actividad criminal por parte de los jóvenes en Puerto Rico, analizando las características particulares que exhiben aquellas variables o factores asociados a la actividad criminal, tales como: la familia, la escuela, el desarrollo urbano, la violencia, el maltrato, las actitudes de la ciudadanía ante el problema, los medios de comunicación en masa y los cambios en las instituciones socializadoras.

La Administración de Instituciones Juveniles es una agencia del gobierno cuyo deber y responsabilidad ha sido prestar servicios de evaluación, diagnóstico, rehabilitación y custodia a los menores intervenidos por el Tribunal de Menores. Esta encomienda se le asigna en virtud de la Ley número 88 del 9 de julio de 1986, según enmendada. Esta Ley requiere que la prestación de los servicios se ofrezca mediante un sistema coordinado que propicie la seguridad y la más efectiva rehabilitación y

socialización de los menores bajo la custodia de la agencia (Ley 154, del 5 de agosto de 1988).

El Estudio sobre la violencia publicado en 1995 encontró que los menores recluidos en las instituciones juveniles son más violentos y se iniciaron antes en la actividad delictiva que los jóvenes adultos procesados y recluidos en instituciones de adultos. Este dato sugiere que las nuevas generaciones de menores son más violentas y activas en comisión de delitos que las generaciones que le precedieron.

Nevares (2001) en una investigación longitudinal sobre la delincuencia de menores encontró que uno de cada diez varones será intervenido por la policía por la comisión de por lo menos un delito antes de cumplir los dieciocho años de edad y por lo menos dos de cada cien mantendrán un patrón de conducta criminal iniciando sus años de juventud, convirtiéndose en reincidentes crónicos, además los varones son cinco veces más propensos que las féminas a ser intervenidos por la comisión de faltas y doce veces más propensos a ser delincuentes reincidentes.

A través de los años se ha estudiado el comportamiento delictivo de los sujetos y su alta incidencia en la sociedad. Sin embargo, la criminalidad femenina comenzó a estudiarse en la década del 1960, momento en el que ocurrió un aumento considerable de la actividad delictiva por parte de las féminas. La delincuencia femenina ha sido y continúa siendo el objeto de olvido por los investigadores, y conocedores de la materia. Ha sido catalogada en diferentes ocasiones como poco esencial e intrascendente. La razón de esta evidente falta de interés es que las cifras, en comparación con la delincuencia masculina son mucho mas bajas. Sin embargo, en este nuevo siglo es un

problema social que requiere de investigaciones porque cada año se refleja una mayor incidencia en las tasas de delincuencia por parte de las féminas (González, 2008).

La escuela se presenta como la institución que prepara al individuo para su adaptación armoniosa y efectiva a la vida social de un país (Rivera, 2004 & Bruner, 2001). Esta institución contribuye a conservar y mantener cierta estabilidad y orden en el funcionamiento de la sociedad en la medida en que tienden a moldear la personalidad individual de acuerdo con las normas sociales comúnmente aceptadas por la sociedad. Desde esa perspectiva se señala que la escuela constituye la institución socializante de mayor congruencia con el sistema de valores y expectativas de nuestra sociedad (Rivera, 2004).

Según Nevares (2001) el sistema educativo juega un papel de suma importancia para el desarrollo integral de un individuo. Los menores que se inician en actividades delictivas a edades tempranas y son arrestados deben recibir oportunidades educativas que involucren el entrenamiento para ingresar al mundo del trabajo. Se debe fomentar la estima del joven, junto con la educación vocacional profesional y remedial. El crimen es en cierta medida falta de oportunidades. Por lo tanto el empleo es una de las medidas más efectivas para reducir la criminalidad. Las personas con mayores probabilidades de realizar conductas delictivas son los jóvenes con poca educación, sin nexos con el mercado del trabajo y sin destrezas para el empleo. Por lo tanto la política educativa tiene la misión de establecer currículos reformados en el que se puedan desarrollar seres humanos comprometidos y respetuosos de los derechos y las libertades de los demás, en la medida que el sistema educativo logre este objetivo

tendremos más personas cumplidoras de la ley lo que repercutirá en menos criminalidad.

Exposición del Problema

La Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) ofrece diferentes servicios institucionales a menores que hayan sido encontrados incurso en faltas por un Tribunal y están sujetos a cumplir con una medida dispositiva bajo la custodia de la mencionada agencia. Estos servicios de tratamiento a los menores transgresores a nivel institucional están integrados por diferentes intervenciones profesionales para lograr que el joven desarrolle destrezas que le permitan mejores oportunidades a su regreso a la comunidad.

Entre los servicios que son brindados a los menores se encuentran los servicios educativos. En el área educativa se integran la educación académica y la educación vocacional. Todo menor custodiado por la AIJ pertenecerá a un programa encaminado a desarrollar destrezas que le permitan obtener el diploma de cuarto año. En algunos casos, se le enseñan las destrezas básicas que le permitan la promoción a un grado escolar acorde con su edad cronológica. Estos servicios se complementan con educación ocupacional, educación especial y recreación. Los ofrecimientos principales que enriquecen el programa educativo son los siguientes: servicios de educación remediativa en Español, Inglés y Matemática (Título I) y Educación Física. Para aquellos jóvenes mayores de 16 años se les ofrecen servicios de educación de adultos, Alfabetización y Ley 217(Examen Equivalente a Cuarto Año Escuela Superior).

Por otro lado la educación vocacional es en la que fomenta el desarrollo de destrezas básicas de diferentes ocupaciones para que cuando el menor regrese a la libre comunidad tenga como alternativa incorporarse al mundo del trabajo ya sea trabajando en una industria o auto empleándose. Los ofrecimientos vocacionales dependerán de las facilidades, las necesidades y del total de la matrícula del centro.

En Puerto Rico se han realizado trabajos de investigación relacionados a los servicios educativos provistos en los diferentes centros de detención y tratamiento para el desarrollo social. Sin embargo, luego de haber realizado una revisión de literatura minuciosa sobre el tema, hasta donde tiene conocimiento la investigadora aún no se han realizado estudios para Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia de la Educación en los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico.

La problemática del estudio para la investigadora es determinar si la Educación Vocacional podría ser considerada como un mecanismo que les permite a las menores reclusas rehabilitarse y por ende al regresar a la libre comunidad reducir los índices de reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico.

Propósito del estudio

La Administración de Instituciones Juveniles se crea como alternativa para mantener detenidos a jóvenes violadores de la Ley. Esta agencia tiene la

responsabilidad de cumplir la política pública que le corresponde, custodiar a los jóvenes transgresores y rehabilitarlos, utilizando técnicas de modificación de conducta que ejerzan en el menor un cambio positivo y que permita la pronta integración a la libre comunidad (Ley de menores del 26 de julio de 1986).

Desde hace varios años se ha hecho evidente, un conjunto de inquietudes referentes al grado de calidad y efectividad de los servicios programáticos. Éstos se dirigen a promover el potencial de rehabilitación y modificación de conducta en los jóvenes transgresores dentro de las Instituciones Juveniles y buscan minimizar su reincidencia.

La carencia de los servicios para las necesidades de los jóvenes han sido constatadas por los monitores federales de la “American Correctional Association” (ACA) en las facilidades administradas por la AIJ para el año 1993-1994, lo que condujo a una demanda del gobierno de los Estados Unidos vs el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1994). El resultado de la demanda fue la fijación de las medidas reguladoras que llevan el nombre de estipulaciones federales, los cuales todos los centros de tratamientos y detención, campamentos y hogares de grupos deben de cumplir, de no ser así, serían multados (Acción Civil Número 94-2080cc). La Estipulación número 81 de la demanda federal establece que a los jóvenes internos en las Instituciones Juveniles se les tienen que ofrecer servicios educativos por maestros debidamente cualificados tanto en lo académico como en lo ocupacional.

Existe una preocupación genuina por parte de las autoridades federales y estatales en ofrecer servicios educativos de calidad, ya que la educación es una variable que afecta en forma positiva la rehabilitación del joven transgresor. El estudio

tiene como propósito Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia de la Educación sobre los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico. Con el estudio la investigadora se propone determinar si los programas vocacionales influyen en el proceso de rehabilitación para reducir la reincidencia de menores. Por otro lado tiene el propósito de recopilar información científica que eventualmente pueda ser utilizada por la AIJ para mejorar los servicios educativos que reciben los jóvenes institucionalizados.

Los objetivos para este estudio son:

1. Determinar variables demográficas, edad, nivel de escolaridad, nivel socioeconómico, procedencia, tipo de escuela y frecuencia de reincidencia
2. Determinar el papel de la educación vocacional en el proceso de rehabilitación.
3. Determinar la percepción de las menores sobre la educación vocacional como un factor que contribuye a reducir los índices de reincidencia.
4. Determinar los factores principales para la reincidencia de menores.

Importancia del estudio

Los resultados del estudio realizado por la investigadora pretenden Determinar el Papel de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia en El Centro de Detención Y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico. Se determinará si la educación vocacional es un

mecanismo que contribuye a la rehabilitación y se investigará si su ofrecimiento ayuda a reducir los índices de reincidencia de menores. Además se identificarán los factores principales que influyen para que las menores que completan una medida impuesta por un tribunal y regresan a la libre comunidad, reincidan con una nueva falta en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce.

Los resultados del estudio podrán ser utilizados por el secretario de educación, por el administrador de instituciones juveniles, por la directora de servicios educativos, directores escolares, supervisores de programas vocacionales y los maestros que laboran en los diferentes centros de detención y tratamiento social para mejorar los programas existentes o desarrollar nuevos programas. Estos programas vocacionales deben ser dirigidos hacia el desarrollo de destrezas ocupacionales para la vida, de manera que los menores participantes una vez completada la sentencia impuesta por el tribunal, puedan reintegrarse de forma satisfactoria en la sociedad.

Definición de Términos

Para el mejor entendimiento o interpretación del estudio a continuación se definen los siguientes términos:

1. Instituciones Juveniles- Es la agencia responsable de la operación de todos los Centros de Detención e Instituciones de Tratamiento Social. Tiene la responsabilidad de establecer un programa efectivo que facilite el regreso del menor transgresor con su familia y a su comunidad, en estrecha colaboración con los programas de servicios a la familia de las demás agencias gubernamentales. La Administración de Instituciones

Juveniles se distingue por sus servicios de excelencia y alta calidad, contribuyendo a disminuir la incidencia de la delincuencia juvenil en Puerto Rico (Administración de Instituciones juveniles 2005).

2. Educación- Acción y efecto de desarrollo potencial humano que permite e incrementa la libertad y responsabilidad de la persona. Se refiere a la enseñanza y formación que se da a los niños y jóvenes. Cortesía, buenas maneras. Es un proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona (www.definicion.org)

3. Educación Vocacional- Se refiere a la persona que esta aprobada en un oficio mecánico (Diccionario de la Real Lengua Española Vigésima Segunda Edición 2004.) Para propósitos del estudio la educación vocacional es la que se ofrece en las instituciones juveniles, dirigida hacia el desarrollo de destrezas y aptitudes necesarias que los certifica para ejercer una ocupación en un campo relacionado o para auto emplearse.

4. Maestro- es la persona nombrada o contratada como tal para desarrollar actividades educativas en una o varias materias y de administración académica. Realiza un plan de trabajo y constituye un elemento dinámico para la formación integral de los estudiantes. El maestro es un funcionario público comprometido con la solución de los problemas sociales. Persona que enseña un arte, oficio o ciencia, y tiene título para hacerlo (www.udea.edu.com)

Maestro vocacional- Para fines operacionales son los encargados de ofrecer los diferentes talleres y dirigir los participantes hacia el desarrollo de destrezas y aptitudes para poder ejercer una ocupación en una industria relacionada o auto empleándose.

5. Custodia - Es el acto de poner al menor bajo responsabilidad de la Administración de Instituciones Juveniles mediante orden del Tribunal y sujeto a la jurisdicción de éste; quien la conservará ante el periodo en que se le brinden los servicios de protección, evaluación y diagnóstico, más el tratamiento de rehabilitación que su condición amerite (Ley Núm.88 del 9 de julio de 1986, Art. Definiciones).

6. Detención- La fase de detención es provista a aquellos menores de ambos sexos ingresados a una institución juvenil en virtud de una Orden Judicial mientras se llevan a cabo sus vistas. En esa etapa se ofrecen servicios de supervisión, evaluación, alimentación y servicios médicos, entre otros. La intervención con la matrícula en detención se resume en un informe al Tribunal de Menores con recomendaciones para la disposición del caso. Actualmente existen 3 centros de detención en la isla; dos para varones y una para niñas (Administración de Instituciones juveniles 2005).

7. Menor- individuo que no ha alcanzado la edad adulta. Comprende toda la infancia y a menudo la adolescencia o parte de ella. En muchos países la mayoría de edad comienza a los 18 años (www.wikipedia.org Para fines del sistema juvenil un menor de edad es el que incurre en una conducta prohibida antes de los dieciocho años y su caso es sometido ante la sala de menores. Cuando esto ocurre el tribunal mantiene su autoridad sobre el menor hasta los veintiún años de edad (Manual del Administrador General 1999).

8. Transgresor - menor a quien se le ha declarado incurso en la comisión de una falta (Ley Núm.88 del 9 de julio de 1986, Art. 3

9. Falta- Es una infracción o tentativa de infracción por un menor de edad de las leyes penales, especiales, u ordenanzas municipales de Puerto Rico. Es cualquier conducta prohibida por ley que en caso de un adulto se considera un delito (Manual del Administrador General 1999).

10. Rehabilitación- Según la ONU es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. También se refiere a medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales (www.definicion.sido un reo condenado antes por un delito impuesto (Diccionario de la Real Lengua Española Vigésima Segunda Edición 2004).

11. Reincidencia- Para propósitos del estudio se refiere a los menores que completan la sentencia impuesta por el tribunal de menores y regresan a la libre comunidad pero regresan una y otra vez a las instituciones juveniles incursos por la misma falta o por otras diferentes.

Limitaciones del estudio

En este estudio constituye una limitación el hecho que para propósitos de la investigación sólo se incluyó el Centro de Detención Y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. Se realizó de esta forma, debido a que es un estudio dirigido a las féminas y éste es el único centro que se dedica a atender la población femenina. La

matrícula constituye el 10 por ciento de la población atendida por La Administración de Instituciones Juveniles. Se eliminaron del estudio once centros de varones ubicados en diferentes puntos de la isla. Otra limitación del estudio es que se eliminó de la muestra un total de quince jóvenes que al momento del estudio se encontraban en el programa de Detención. La razón de eliminar las menores de la muestra es que según la norma 1.10 del manual de normas y procedimientos de la agencia que le fue suministrada a la investigadora mediante comunicación escrita prohíbe que se realicen estudios con este grupo de jóvenes que se encuentran en espera de una sentencia o de la libertad por el tribunal de menores. Los resultados obtenidos generalizarán a la población femenina cuya custodia le pertenece a la Administración de Instituciones Juveniles. Por lo tanto los resultados no pueden ser utilizados para generalizar a toda la población de menores que se encuentran completando una sentencia impuesta por el tribunal en los diferentes centros de la Administración de Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

Capítulo II

Revisión de Literatura

Según el Informe sobre la Juventud Mundial (2005) los jóvenes que viven en circunstancias difíciles a menudo corren el riesgo de convertirse en delincuentes. Se ha demostrado que la pobreza, las familias disfuncionales, el uso indebido de sustancias adictivas y la muerte de familiares son factores de riesgo para que los jóvenes se conviertan en delincuentes. La inseguridad provocada por un entorno social inestable aumenta la vulnerabilidad, y los jóvenes con poco desarrollo de aptitudes para vivir en la sociedad tienen menos posibilidades de protegerse a sí mismos contra las influencias negativas de un grupo de coetáneos.

Al presente los adolescentes viven bajo una continua presión académica, moral y social. Cuando éstas les abrumen se enfrentan a la presión de grupo negativa, la búsqueda, la exposición a drogas y alcohol, en ocasiones les lleva a exhibir conductas autodestructivas, comportamientos violentos, coraje e irritabilidad. En ocasiones estas manifestaciones de la conducta se podrían manifestar en el hogar, la comunidad y las instituciones educativas (Santa, 2008).

Los resultados del informe sobre la Juventud Mundial, (2005) indican que la delincuencia juvenil abarca diversas violaciones de las normas jurídicas a menudo los menores ven involucrados en actividades delictivas, consumen drogas y cometen actos de violencia, especialmente contra otros jóvenes. Las estadísticas muestran que, entre

todos los sectores de la población, los jóvenes son quienes delinquen más activamente aunque, a la larga, la mayoría de ellos desisten de las actividades delictivas y antisociales.

Según Nevares (2001) pocos delincuentes juveniles comienzan a tener contacto con la policía antes de los 13 años, edad en las que las tasas comienzan a ascender hasta los 16 y luego declinan. Los delincuentes más activos parecen ser aquellos que comienzan su carrera delictiva en el periodo de la edad mediana entre los 13 a 15 años de edad. Sin embargo los delincuentes que hacen transición a delincuentes adultos, son los que comienzan entre los 15 a 16 años de edad. Lo que significa que a esta edad es necesario la prevención debido a que constituye una etapa de alto riesgo en el inicio de conductas delictivas.

El estado considera la intervención con menores que actúan contra el orden establecido tratándolos distinto a una persona adulta, ya que, en principio, el desarrollo intelectual, emocional y físico del menor es diferente al de un adulto. El estado y los padres tienen la responsabilidad de proteger a los menores de edad, evitando errores dentro del proceso de formación y maduración cuyos efectos negativos futuros pueden reflejarse en su vida adulta. Se entiende que al tratarlos en forma distinta hay mayores posibilidades de rehabilitarlos, de enderezar a tiempo su proceso de formación para hacer de ellos ciudadanos física y mentalmente sanos, responsables y cumplidores de la ley (Manual Administrador General, Asunto de Menores, 1999).

El perfil del joven promedio que es atendido por la Administración de Instituciones Juveniles se encuentra entre las edades de 16 y 17 años. Sin embargo,

las edades de la población atendida fluctúan entre los 8 y 20 años de edad. La mayor parte proviene de barriadas pobres o comunidades especiales de hogares donde sólo existe la figura materna, quien no trabaja y depende de asistencia nutricional. Previo a su ingreso a la Administración de Instituciones Juveniles estuvo bajo probatoria en el Tribunal de Menores. Al momento de su arresto era desertor escolar con un nivel académico de sexto grado que no sabe leer ni escribir. Mientras asistió a la escuela tuvo problemas de disciplina escolar y de ausencias. Por lo general es usuario de marihuana y cocaína, comenzando su uso entre las edades de 12 a 15 años (Administración de Instituciones Juveniles, 2002).

La administración de instituciones juveniles recibe jóvenes de alto riesgo; jóvenes transgresores de la ley, infractores de la ley, desertores escolares y parte de la comunidad con más difícil trato. Las estadísticas señalan, en el caso de los varones, que el 42 por ciento tiene algún grado elemental, 44 por ciento un grado intermedio y 14 por ciento un grado superior. En el caso de las féminas, que constituyen el 10 por ciento de la matrícula total, el 45 por ciento indicó tener algún grado elemental, 45 por ciento haber cursado por lo menos un grado de nivel intermedio y el 10 por ciento un grado de nivel superior. Esto quiere decir que la mayoría no ha completado el nivel secundario. Una vez el tribunal de menores le impone una medida a un joven y su custodia es tomada por la administración de instituciones juveniles, los menores son obligados por ley a continuar sus estudios hasta que completen la educación secundaria o hasta que finalice la medida dispositiva. Investigaciones realizadas a jóvenes en estas instituciones muestran bajo auto concepto, una percepción negativa de sus pares,

muchas cogniciones perjudiciales, baja capacidad de empatía, alta impulsividad y muchos problemas escolares (Administración de Instituciones Juveniles, 2002).

La escuela se presenta como la institución que prepara al individuo para su adaptación armoniosa y efectiva a la vida social de un país (Rivera, 2004 & Bruner, 2001). Esta institución contribuye a conservar y mantener cierta estabilidad y orden en el funcionamiento de la sociedad en la medida en que tienden a moldear la personalidad individual de acuerdo con las normas sociales comúnmente aceptadas por la sociedad. Desde esa perspectiva se señala que la escuela constituye la institución socializante de mayor congruencia con el sistema de valores y expectativas de nuestra sociedad (Rivera, 2004).

Según Gord y Weldon (2003) proveer los servicios educativos ha sido un valor fundamental en la sociedad americana. La disciplina y la educación han sido catalogadas como el apoyo principal en la historia penal para los delincuentes. Sin embargo proveer educación ha representado durante décadas una polémica para los ciudadanos. Existen diversas opiniones en conflicto y muchos se preguntan si la sociedad debe esforzarse en rehabilitar o en castigar a los reclusos. Cuando existen tantas preguntas sin una respuesta es indispensable examinar de forma muy cuidadosa el costo de proporcionar educación a los reclusos o el costo significativamente mayor para la sociedad de mantenerlos reclusos en instituciones por años.

La sociedad contemporánea esta en constante y rápido cambio debido al desarrollo tan vertiginoso de la información y la aplicación de la tecnología (Drucker, 1993). Los maestros de cualquier sistema educativo, cada día que pasa enfrenta a una

sociedad más compleja y cambiante (Leoni & Alverio, 2006). Educar a los niños y niñas, adolescentes, y adultos para responder a los retos que acompañan a esos cambios es la responsabilidad primordial de los sistemas educativos (Ramos & Bravo, 2003).

Según Viniegra (2002) los maestros son los poderosos detonadores de las motivaciones de los alumnos para lograr su más productiva participación en el proyecto educativo que se conciba en cada escuela. Cuando los alumnos empiezan a dar sus primeros pasos por el camino de la participación, la responsabilidad de los maestros es dirigir, ese devenir.

Estudios realizados en Estados Unidos indican que la educación es un componente efectivo en la rehabilitación y reintegración de los jóvenes transgresores a la comunidad (Center for Education, Disability, and Juvenile Justice, 2002). La educación es una de las variables que más efecto tiene en la rehabilitación de los jóvenes que cometen faltas. Por tal razón, los maestros que realizan el proceso enseñanza-aprendizaje contribuyen al proceso de rehabilitación de estos jóvenes.

Sin embargo, Leoni (2006) señaló que para los delincuentes juveniles que se encuentran en instituciones, el programa educativo que reciben puede significar la diferencia entre tener éxito o fracaso en sus vidas. Añade, que la educación en estas instituciones se ha desarrollado lentamente durante el último siglo, los servicios disponibles van en aumento y la identificación de transgresores con alguna incapacidad es cada vez más común. Al tener un mejor entendimiento de esta población, los educadores de las instituciones correccionales intentan proveer unos servicios que no solamente fuesen adecuados, sino que respondieran de manera específica a las

necesidades particulares de los jóvenes. Esto concuerda con Rutherford (1985) quien señaló que la mayoría de los programas educativos correccionales están, hasta determinado punto, dirigidos a preparar al alumno para regresar a clases en el sistema de educación pública o para obtener el diploma de equivalencia general. La educación que reciben los jóvenes en Puerto Rico es una copia de la educación que reciben en las escuelas públicas, el mismo contenido y los mismos métodos, que la mayoría de ellos han descartado (Alverio, 2006).

Según investigaciones realizadas por Martin (2003) la formación educativa puede ser un medio para rehabilitar a los presos, pero la mayoría de las veces los jóvenes delincuentes no están habituados a ningún tipo de proceso de aprendizaje. Lo reducido de la experiencia de aprendizaje y del interés del grupo destinatario hace que su educación sea bastante difícil, por lo que una formación inadecuada puede ser no sólo muy poco atractiva, sino incluso perjudicial. Muy a menudo, los métodos educativos empleados en las cárceles son demasiado tradicionales y se centran demasiado en la lectura de libros de texto únicamente, excluyendo las actividades experimentales. El proceso de aprendizaje en las cárceles debería ser una actividad constructiva en la que los estudiantes desempeñaran un papel activo a la hora de adquirir y utilizar el conocimiento que pueden ayudar a los educadores a desarrollar iniciativas educativas para contribuir a reintegrar a los jóvenes delincuentes en la sociedad.

El concepto de la rehabilitación vocacional se ha arraigado en la premisa de que si se proporcionan los servicios de rehabilitación adecuados el número de delincuentes

reincidentes disminuirá. Las estadísticas durante el 1980 muestran como el número de hombres y mujeres encarcelados se ha duplicado (Halasz, 1993). Según muestra la literatura este número continúa aumentando rápidamente a principios del siglo este crecimiento ha causado enormes problemas incluyendo la falta de espacio para reclusos, falta de recursos y falta de programas adecuados para los prisioneros (Gord & Weldon, 2003).

Por otro lado Vacca (2004) indicó que estudios, desde 1990, han demostrado que los presos que asisten a programas educativos mientras están encarcelados con menor probabilidad volverán a la prisión después de su liberación. Según el autor las investigaciones realizadas en varios estados han demostrado que las tasas de reincidencia han disminuido en lugares donde han recibido una educación apropiada. Además, los programas educativos conducen a menos violencia por los presidiarios implicados en los programas y se crea un ambiente en la prisión más positivo. Los programas de educación eficaces son aquellos que los ayudan con sus habilidades sociales, desarrollo artístico, desarrollo ocupacional, técnicas y estrategias para ayudarles a controlar sus emociones. Estos programas dan atención especial a la educación académica, profesional y social. Los presidiarios que participan en estas actividades consideran que son oportunidades eficaces de mejorar sus capacidades de empleo al ser liberados a la comunidad.

Los prisioneros necesitan programas educativos no sólo de leer y escribir eficazmente, para fomentar una transición positiva a la sociedad. Esfuerzos en esa

dirección podrían ayudar a tener una mejor participación en todos los programas y podrían ayudar en el proceso de la rehabilitación de los reclusos (Vacca, 2004).

Bennet (1970) quien dirigió el sistema correccional por muchos años, afirmó en una de sus declaraciones que la más grande contribución que las prisiones pueden hacer en la lucha contra el crimen no es castigar sino educar. Él indicó que el enfoque educativo al ofensor convicto funciona.

La Administración de Instituciones Juveniles tiene como responsabilidad brindar una educación de excelencia como lo dispone la Ley 495 del 23 de septiembre de 2004. Tomando en consideración que los menores reclusos en las instituciones juveniles han tenido bajas experiencias de aprendizaje y necesitan tener un papel más activo para involucrarse en el proceso de enseñanza aprendizaje se ofrece la educación vocacional en las Instituciones Juveniles. El propósito es proporcionarle al menor una enseñanza diferente a la de leer y escribir en la cual tiene la oportunidad de desarrollar destrezas básicas en diferentes oficios para que a su regreso a la libre comunidad le permitan reintegrarse a la sociedad trabajando en una industria relacionada o auto empleándose. Cada centro en particular tiene diferentes necesidades y diferentes talleres vocacionales que son provistos a las menores. Los talleres ofrecidos en el Centro de Detención Y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico durante los años escolares del 2005- 2006 y 2006-2007 fueron los siguientes:

Repostería Comercial- El propósito de este curso es preparar al joven en las destrezas básicas del oficio del repostero para que cuando el menor egrese de la institución tenga

como alternativa incorporarse al mundo del trabajo, por medio de la repostería ya sea trabajando en la industria o creando su propio negocio. El curso de repostería es sugerido para menores entre los 16 años en adelante y deben completar como requisito 80 horas para obtener un certificado otorgado por el Departamento de Educación de Puerto Rico Folleto informativo Administración de Instituciones Juveniles (s.f.)

Proyectos Artesanales- El curso de Proyectos Artesanales introduce al estudiante en conceptos básicos para la elaboración de diferentes artesanías. En este curso se realizan variedad de proyectos que requieren el uso de herramientas manuales y eléctricas El curso cuenta con cinco mini cursos: Taller de Cerámica incluye yeso y pintura al relieve; Serigrafía; Laminado; Repujado en Metal y Taller de papel. El propósito de ofrecer mini cursos es que el estudiante que egrese de la institución en corto tiempo salga con un curso aprobado y pueda sacarle provecho económico y auto emplearse. Para obtener un certificado otorgado por El Departamento de Educación se requieren 80 horas Folleto informativo Administración de Instituciones Juveniles (s.f.)

Oficinista general con procesamiento de palabras – Este curso tiene como objetivo adiestrar a las participantes con los conceptos teóricos y prácticos para el procesamiento de información en la computadora. La finalidad es que las jóvenes estén preparadas para redactar documentos y que desarrollen los conceptos básicos en computación. En el curso de oficinista las jóvenes se relacionan con el funcionamiento y la ejecución de diferentes programas. Es un curso que prepara la joven con destrezas ocupacionales para obtener un empleo a su regreso a la comunidad y

contribuir de forma satisfactoria a la sociedad. Para recibir un certificado otorgado por el Departamento de educación la joven debe completar un mínimo de 80 horas (Prontuario de Uso y Manejo de la Computadora, 2007).

Cosmetología – Se refiere al estudio de la belleza y sus diferentes ramas. En este curso se les enseñan a las jóvenes los principios básicos de la industria. El curso prepara a las jóvenes sobre las diferentes variantes y tendencias. En el curso las jóvenes desarrollarán destrezas relacionadas a la ocupación que le capacitarán para su vida profesional y las motivará a continuar sus estudios a su regreso en la comunidad. En este curso en particular se le otorga un certificado de participación debido a que para otorgar el certificado ocupacional se necesitan aproximadamente 400 horas (Prontuario de la Cosmetología, 2007).

Horticultura Ornamental- Implantado como un nuevo taller desde 2006. El curso de Horticultura Ornamental involucra la propagación de plantas hortícolas tales como semillas, bulbos, rizomas, céspedes, plantas ornamentales y flores de corte. En el curso se planifica la utilización del terreno y el horario de trabajo de acuerdo a los conocimientos del cultivo. Inspecciona el campo periódicamente para conocer los requisitos nutricionales y las deficiencias. Se determina la presencia de insectos, plagas y enfermedades. Se siembran y cultivan plantas fuera de la época bajo condiciones de invernadero. El curso de Horticultura Ornamental se ofrece como parte del conglomerado de Agricultura, Alimentación y Recursos Naturales y, específicamente dentro de la ruta ocupacional: sistema de plantas. En este curso el estudiante tendrá la oportunidad de aprender haciendo, mediante la exploración de la

empresa y las empresas descritas bajo la misma. Desarrollará las destrezas vocacionales y técnicas que lo capacitarán para el mundo del trabajo, propiciando una relación interactiva entre el individuo y el ambiente. Esta experiencia propiciará un aprendizaje enriquecedor, contribuyendo al aprovechamiento educativo. El curso a su vez se divide en cuatro mini cursos para poder impactar las necesidades y los intereses de las jóvenes en las diferentes variantes de la industria. Taller de Propagación de Plantas; Diseño Paisajista; Huertos Caseros y el Arte del Bonsái Para obtener un certificado otorgado por El Departamento de Educación se requieren un mínimo 80 horas (Prontuario de Horticultura Ornamental, 2006).

En un estudio dirigido por Young y Martucci (2006) que a su vez recopila información de otros estudios similares se encontró que el entrenamiento vocacional es definido como la adquisición de destrezas directamente transferibles a un lugar de trabajo. También Bazos y Hausman (2004) señalan que la educación vocacional es la manera de desarrollar habilidades para un comercio o para alguna industria en específico. Por otra lado, Lawrence (2002) indica que es una formación educativa diferente a los programas que enfatizan la educación básica del adulto pretende preparar adultos para sectores específicos de mano de obra. Los estudios recientes apoyan la asociación entre los programas correccionales y el entrenamiento vocacional para reducir la reincidencia

Wilson y sus colegas (2000) en un estudio que pretendía determinar si los participantes de programas vocacionales reflejaban mejores resultados en los índices de reincidencia que los reclusos que no participaron de los mismos encontraron que

los participantes de tales programas reflejaban mejores resultados en los índices de reincidencia que los que no participaban de los programas. Los resultados fueron obtenidos luego de examinar 17 programas de adiestramiento vocacional. Los autores del estudio analizando los resultados encontraron que los participantes de dichos programas eran menos propensos a reincidir.

Gord y Weldom (2003) en un estudio realizado en el Oeste de Virginia para examinar los índices de reincidencia durante el 1999-2000, encontraron que los reclusos que participaban en programas vocacionales durante el encarcelamiento tuvieron una tasa de reincidencia de 8.75 por ciento, mientras que los reclusos que participaron de educación básica y vocacional y los reclusos que no participaron presentaron tasas 6.71 por ciento y por ciento respectivamente. La educación es considerada como un agente de cambio, el encarcelamiento significa cambio de actitudes. La combinación entre la carrera y la educación a lo largo del encarcelamiento significa reclusos cualificados que podrían ayudar a incrementar seguridad en la sociedad.

Foley y Gao (2004) señalaron que los programas educativos combinados con la asistencia para un empleo conducen a un índice más alto de empleabilidad al ser liberados y una tasa más baja de reincidencia. Stevens y Howard (1997) indicaron que los reclusos que alcanzaban grados asociados y universitarios mientras se encontraban en prisión reflejaban índices menores de reincidencia en comparación con el grupo control que no avanzó en su preparación académica. Burke y Vivian (2001) encontraron que para cada recluso que termina un curso mientras está encarcelado la

tasa de reincidencia tiene un 22 por ciento de menor probabilidad en un periodo de cinco años. Este dato demostró que incluso una cantidad mínima de programación educativa reduce el porcentaje de reincidencia.

Gendron y Cavan (1990) señalaron que la participación en los programas vocacionales representan una influencia positiva en el bienestar psicológico de los reclusos se reducen las infracciones a las reglas y los reclusos que participan en estos programas sirven de modelos a otros. Estas influencias facilitan una cultura de respeto que le permite a los reclusos desarrollar una serie de motivaciones personales para su enriquecimiento (Muth, 2004).

Según Maynard (2001) investigaciones realizadas han demostrado que la educación les proporciona a los prisioneros sentido o propósito en la vida; la educación le aumenta la autoestima, la felicidad y producen como consecuencia un mejor comportamiento. Los resultados de estas investigaciones indican que los delincuentes que alcanzaron algún grado escolar presentaron un 4 por ciento de reincidencia mientras que los que no lo alcanzaron la cifra es de un por ciento y considerando la escala del sistema penal la diferencia es considerada significativa.

Innumerables estudios demuestran que el aprendizaje, las destrezas de trabajo o programas de entrenamiento intensivo afectan significativamente el índice de reincidencia. Estos programas los estimulan y representan un reto para los prisioneros. Los programas son considerados como una esperanza o posibilidad para el futuro (Maynard, 2001).

Por otro lado Tracey (1998) indica que en una investigación realizada en el estado de Ohio logró que se aumentaran los fondos y permitió el reclutamiento de cien nuevos maestros. Los legisladores del estado decidieron invertir en los programas ya que los resultados de un estudio realizado revelaron que la educación reduce la reincidencia. El director de corrección de ese estado manifestó que la educación era una de las áreas de mayor importancia en la rehabilitación.

A principio de la década del 1990 los investigadores Ryan y Mauldin examinaron la literatura de veinticuatro años sobre el efecto de la educación en el índice de la reincidencia. El 67 por ciento de los artículos revelaron un efecto positivo en el índice de reincidencia. En el 1994 en el estado de Texas se analizaron sesenta estudios y la mayoría de las investigaciones demostraron que los individuos que tuvieron educación básica secundaria tiene un índice bajo de reincidencia en comparación con lo individuos que no los tuvieron.

Sin embargo, a pesar de los beneficios que la educación correccional proporciona a los presidiarios, se ha encontrado en riesgo en innumerables ocasiones y ha sido objeto de controversias por ciudadanos y políticos. El gobernador de Maryland en el año 1990 decidió eliminar la educación correccional debido a una crisis durante el año fiscal. En este caso los maestros correccionales persuadieron ante la legislatura para investigar y demostrar que la educación correccional es una herramienta esencial para la rehabilitación de delincuentes (Tracey,1998).

Otra situación similar ocurrió en el 1996 en el estado de Maryland cuando el gobernador decidió eliminar las bibliotecas y la educación vocacional de su

presupuesto. En esta ocasión nuevamente los maestros realizaron una petición a la legislatura para restablecer los fondos utilizando datos de reincidencia positiva y documentación de los logros alcanzados por los reclusos en las escuelas de la prisión (Tracey,1998).

Por otro lado en el estado de la Florida en un artículo titulado: “Prision Industry vs. Prisoner Rehabilitation” 2001 el Departamento de Corrección señaló que su principal misión es encarcelar a los criminales para proteger la sociedad y la misión secundaria es ofrecer a cada convicto educación, experiencia de trabajo y consejería para regresar a la sociedad como ciudadanos productivos. Este artículo también señala que a los prisioneros en muchas ocasiones se les niega la oportunidad de tener una mejor vida.

Según el estudio de Gord y Weldon (2003) la educación académica y la educación vocacional son un segmento muy pequeño en los propósitos y en el presupuesto de las correccionales. Ryan y Woodard (1987) señalaron que los objetivos más importantes de cualquier sistema correccional son custodia y seguridad para mantener los reclusos encarcelados lejos de la sociedad.

Según Nevares (2001) la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere en la medida que los recursos lo permitan reglamentar a las diferentes instituciones para que cumplan sus propósitos de forma efectiva para lograr el desarrollo adecuado de los delincuentes y hacer posible su rehabilitación moral y social. Esta disposición significa que la rehabilitación no es el objetivo principal por la

cual se le impone una pena a un convicto, sino una finalidad dentro de los recursos disponibles.

Existen factores esenciales para el éxito o fracaso de programas de educación en la prisión entre algunos se encuentran el hacinamiento, la financiación inadecuada para enseñar, provisiones y equipos. Según Jenkins, (1994) con el aumento de la población de prisión los educadores han declarado que existen disminuciones en la financiación de los programas para enseñar, les faltan las provisiones necesarias y materiales adecuados para la instrucción

Investigaciones realizadas por la Asamblea de la Reforma Penal Institucional (2003) han mostrado que los sistemas de justicia alrededor del mundo utilizan con muy poco efecto los recursos, los que podrían haber sido aplicados a problemas más beneficiosos. Dentro del sistema juvenil en los Estados Unidos el impacto de los programas al aire libre como “visión Quest” para los infractores que cometen delitos graves junto con educación y tratamiento, han demostrado ser muy efectivos para reducir la reincidencia. El índice de arrestos a reincidentes luego de haberse graduado de los programas es de la mitad después de un año krisberg, Currie & Onek (s.f.)

La realidad social de estos jóvenes luego de haber cumplido el tiempo dispuesto por el Tribunal en las instituciones ha estado marcada por la falta de recursos. Entre las situaciones y obstáculos que les ha tocado vivir a estos jóvenes se encuentran: el desempleo, el abandono por parte de la familia, la presión social, los estereotipos y la falta de una nueva oportunidad. Estos factores negativos han permitido la reincidencia en la comisión de otro delito (Ley 495 del 29 de septiembre del 2004).

Capítulo III

Metodología

El propósito de este capítulo es describir la metodología sobre cómo se realizó la investigación. En este capítulo se incluye las secciones: 1) Diseño de la investigación, 2) descripción de la población y muestra 3) Descripción de los instrumentos que se utilizarán, 4) Recolección de datos y 5) Análisis estadísticos.

Diseño de la Investigación

Este estudio está diseñado para Determinar El Papel de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la influencia sobre los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. El diseño de este estudio fue descriptivo. Los estudios descriptivos buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refieren. Los estudios descriptivos se centran en recolectar datos, que muestren un evento, una comunidad, un fenómeno, hechos, contexto o situación, que ocurre (Hernández, Fernández y Baptista 2003).

Población ó Muestra

Esta investigación está dirigida a los menores bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles en el área sur de Puerto Rico. La

población estudiada es de jóvenes transgresores, infractores de la ley, desertoras escolares y al momento del estudio sólo dos jóvenes habían completado la escuela secundaria. La investigación se realizó en el centro De Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce Puerto Rico. La población al momento del estudio estaba compuesta de 45 menores, se determinó la población mediante entrevistas realizadas al director escolar para controlar el error de selección. De las 45 menores bajo la custodia de la agencia, 5 fueron seleccionadas al azar para establecer la confiabilidad del instrumento las 40 restantes participaron de la investigación. La investigadora visitó el centro y le explico a las jóvenes que su participación era voluntaria. Luego se procedió a la administración del cuestionario.

Descripción del Instrumento de investigación

Con la población previamente identificada para el estudio la investigadora diseñó un cuestionario que fue sometido a un panel de expertos para establecer la validez del instrumento. El panel de expertos estuvo compuesto de maestros académicos, maestros vocacionales y el director escolar. Luego el instrumento fue sometido a una prueba piloto para establecer la confiabilidad del instrumento. La prueba piloto se realizó con una muestra reducida de las menores del mencionado centro. El cuestionario fue administrado a este grupo en dos ocasiones luego de un periodo de una semana. El cuestionario fue analizado mediante la estadística descriptiva arrojó 0.95 Lo que significa que es valido y confiable. El cuestionario estuvo compuesto de tres partes.

Parte I

Recopila las variables demográficas como la edad al momento del estudio, nivel de escolaridad, área de procedencia, nivel socioeconómico y frecuencia de reincidencia.

Parte II

En esta sección del cuestionario incluye quince aseveraciones que se encargan de medir si la educación vocacional permite desarrollar destrezas ocupacionales para trabajar en una industria o crear un negocio propio. Investiga la percepción de las menores hacia la educación vocacional y si esta podría ser considerada como un mecanismo para la rehabilitación de menores y por ende reducir la reincidencia.

Parte III

En esta sección se incluyen una serie de factores comúnmente asociados a la reincidencia de menores, en esta parte se pretende evaluar cuales son los factores a la que las menores atribuyen la reincidencia.

Procedimiento de Recolección de Datos

Con la población previamente señalada mediante entrevistas realizadas al director institucional, director escolar y en coordinación con la supervisora de los programas vocacionales, se procedió a solicitar permiso al Departamento de Corrección y Rehabilitación indicando el propósito del estudio, Se le solicito autorizaron debido a que la mencionada agencia es quien tiene la custodia de los menores en este caso y no los padres.

El administrador de la agencia refirió la solicitud a la oficina de planes programáticos y estadísticos quienes evaluaron la solicitud para garantizar que fuese

un estudio con fines educativos y sin fines de lucro. Esta oficina también verificó que las preguntas a realizar estuviesen cónsonas con el propósito de la investigación. La oficina de asuntos programáticos refiere la solicitud a trabajo social, institucional y comunitario y nuevamente las preguntas son evaluadas, con el fin de prevenir factores de riesgo que puedan provocar o generar alguna crisis que afecte el tratamiento. Una vez fue completado dicho proceso el administrador autorizó la investigación mediante comunicación escrita a la subscribiente.

Se realizó una carta de consentimiento informado que fue leída a las participantes. Se le indicó que su participación no conllevaba riesgos, no recibirán ninguna compensación monetaria y que la participación en el estudio era libre y voluntaria. Se le notificó que los resultados de la investigación se manejaron bajo estricta confidencialidad y que los resultados serán utilizados para fines académicos. Una vez completado el estudio se le enviará una copia de los resultados como fue solicitado a la investigadora mediante comunicación escrita por el administrador de la agencia.

Finalmente el consentimiento informado se le entregó el día que se administró el cuestionario y como fue solicitado se le entregó a trabajo social quien los colocó en los expedientes de las menores para que haya evidencia de la participación en la investigación.

Análisis de Datos

Una vez recopilados los datos fueron analizados a través del programa conocido como Excel Office 2003. Durante este estudio se recopilaron estadísticas descriptivas que incluyen media, mediana y moda.

CAPITULO IV

Resultados

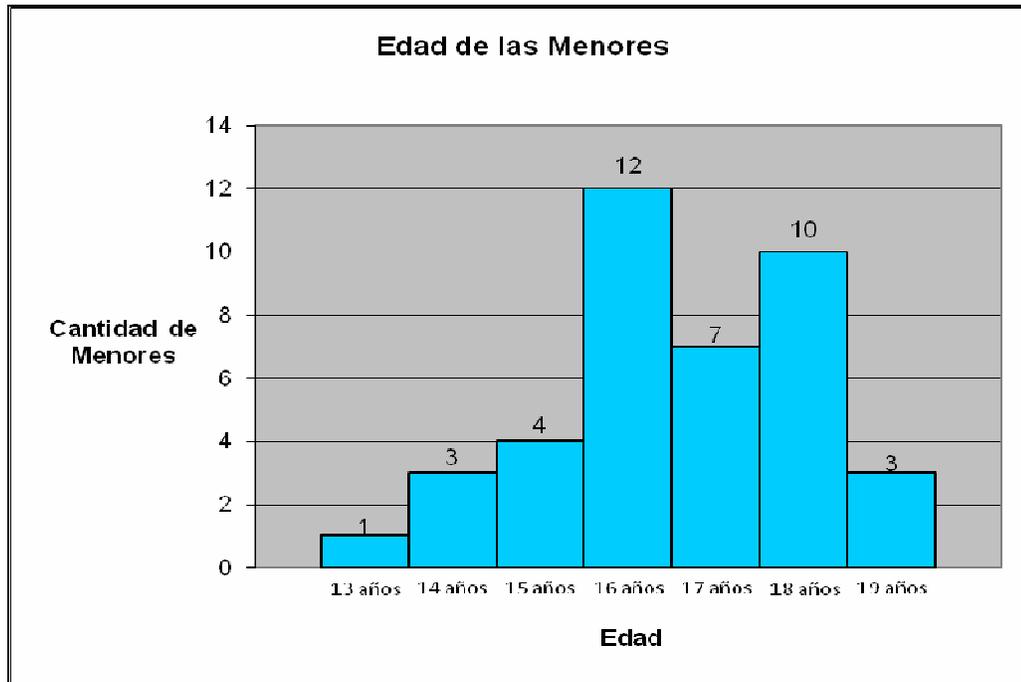
Este capítulo presenta los resultados del estudio para Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico.

El análisis de este estudio de tipo descriptivo estuvo basado en las 40 menores bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles al momento de realizar el estudio. Se analizaron las características demográficas de las menores. La percepción que tienen las menores de la educación vocacional como un factor que contribuye a la rehabilitación. La percepción de la educación vocacional como un posible mecanismo para reducir los índices de reincidencia de las menores y los factores comúnmente asociados a la reincidencia.

Edad de las Menores al momento del Estudio

La información presentada en la Figura 1 indica la edad de las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que la edad de las menores en el centro fluctúa entre los 13 a 19 años de edad. La figura demuestra que la mayoría de las menores se encuentran entre los 16 a los 18 años de edad. La media fue de 16

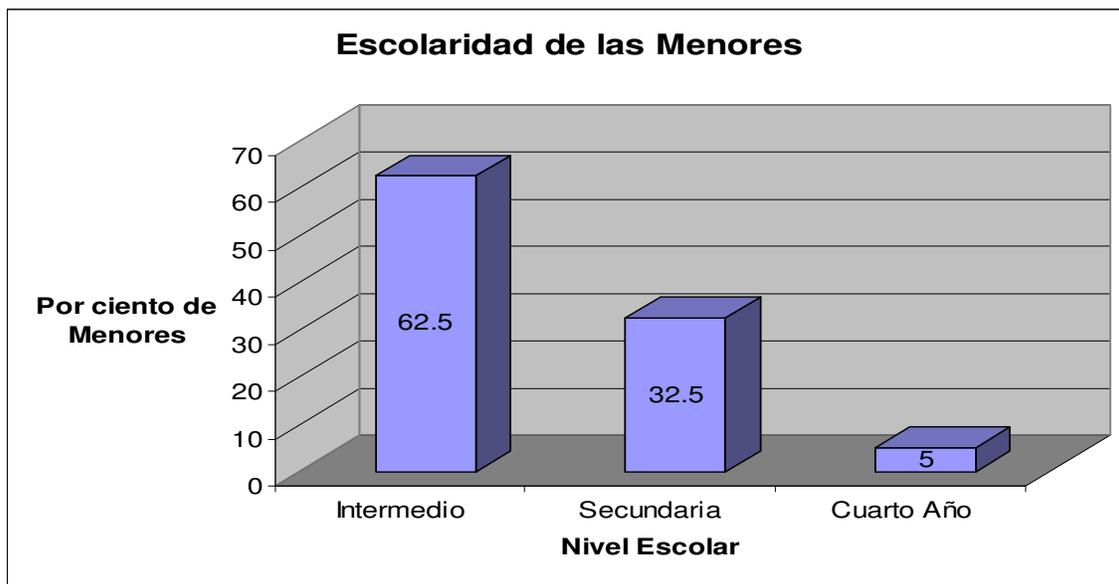
Figura 1



Escolaridad de las Menores

La información presentada en la Figura 2, indica la escolaridad de las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 62.5 por ciento se encontraban cursando el nivel intermedio al momento del estudio.

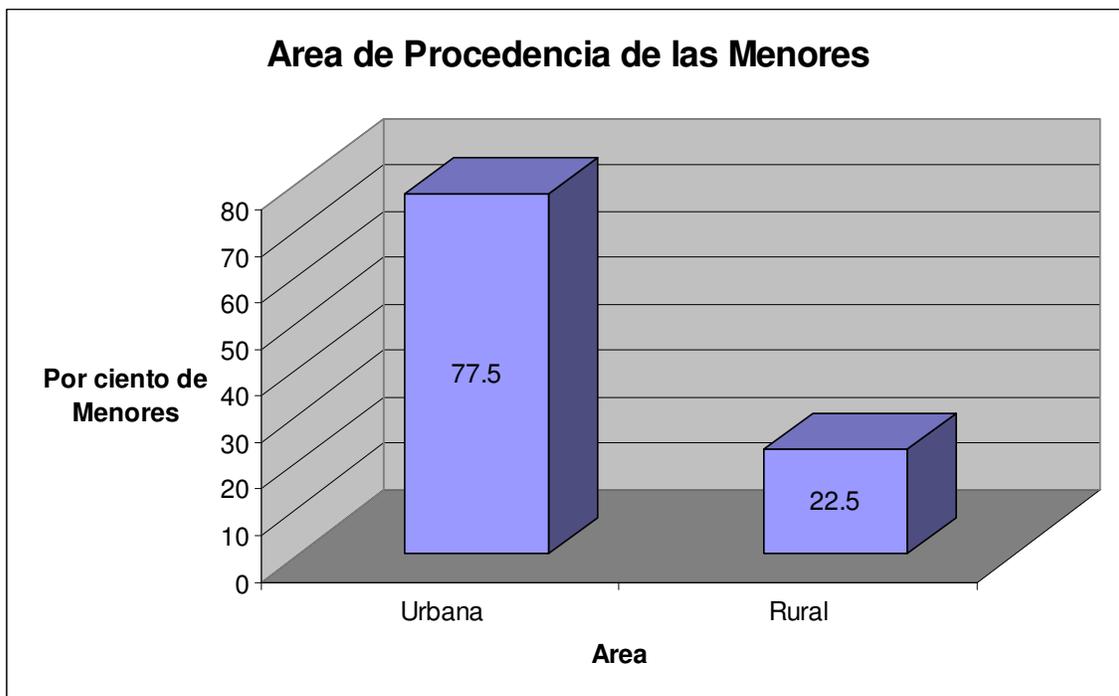
Figura 2



Área de Procedencia de las Menores

La información presentada en La Figura 3, indica el lugar de procedencia de las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 77.5 por ciento de las menores provienen del área urbana.

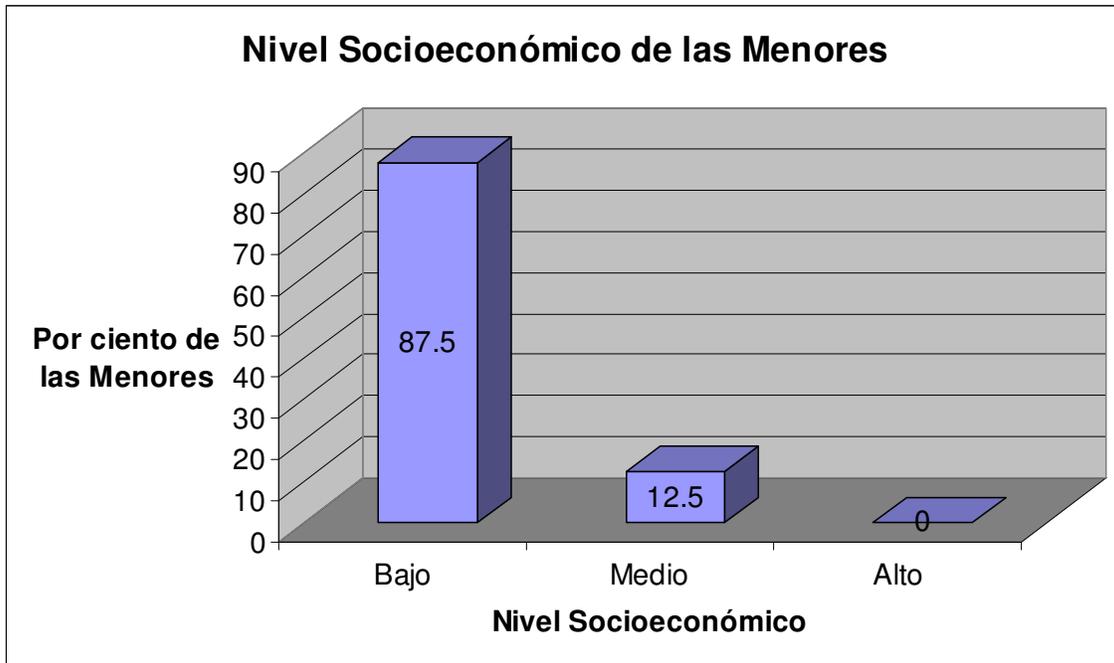
Figura 3



Nivel Socioeconómico de las Menores

La información presentada en la figura 4, Indica que el nivel socioeconómico de las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 87.5 por ciento de las menores provienen de hogares con un medio socioeconómico bajo. Para determinar el nivel socioeconómico de las menores estas fueron evaluadas por una serie de criterios para poder establecer los ingresos.

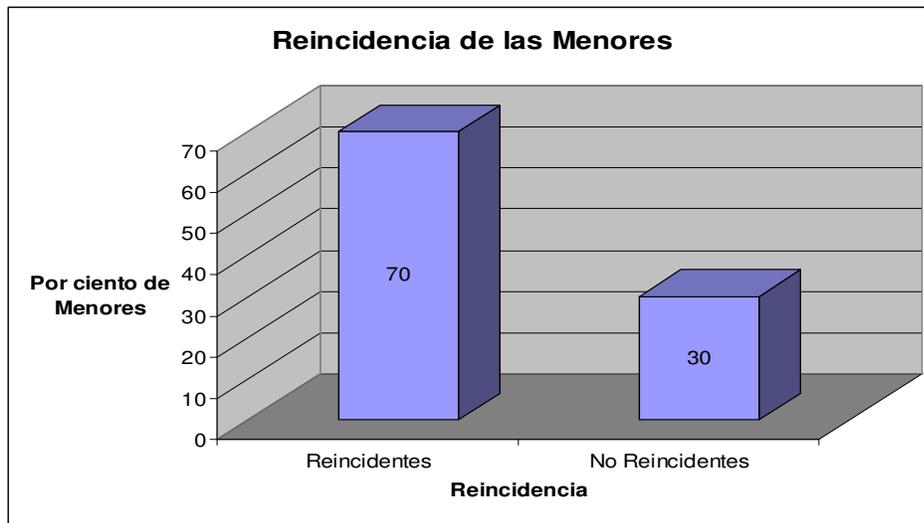
Figura 4



Reincidencia de las Menores

La información presentada en la Figura 5, Indica el porcentaje de menores reincidentes en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 70 por ciento de las menores son reincidentes.

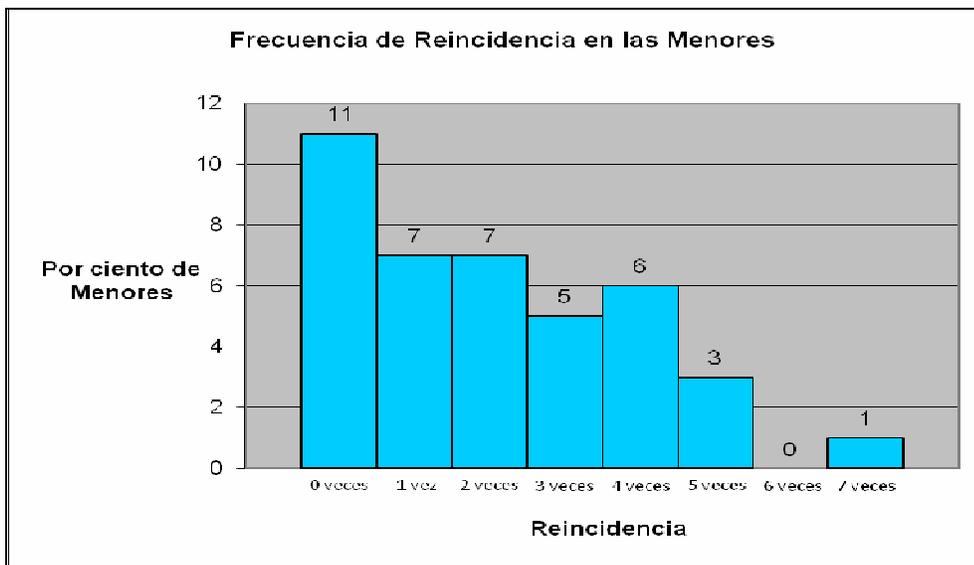
Figura 5



Frecuencia de Reincidencia en las Menores

La información presentada en la Figura 6, Indica la frecuencia de reincidencia por las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que la mayoría de las menores han reincidido una o dos veces.

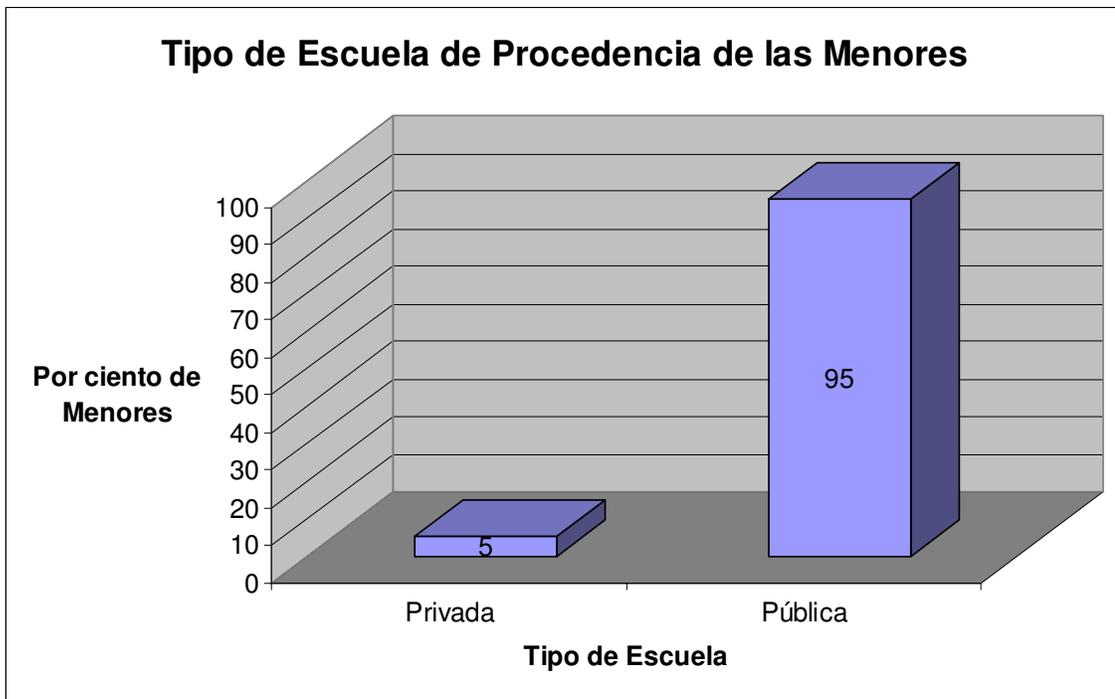
Figura 6



Tipo de Escuela de Procedencia de las Menores

La información presentada en la Figura 7, Indica el tipo de escuela de Procedencia de las Menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 95 por ciento de las menores provienen de escuelas públicas.

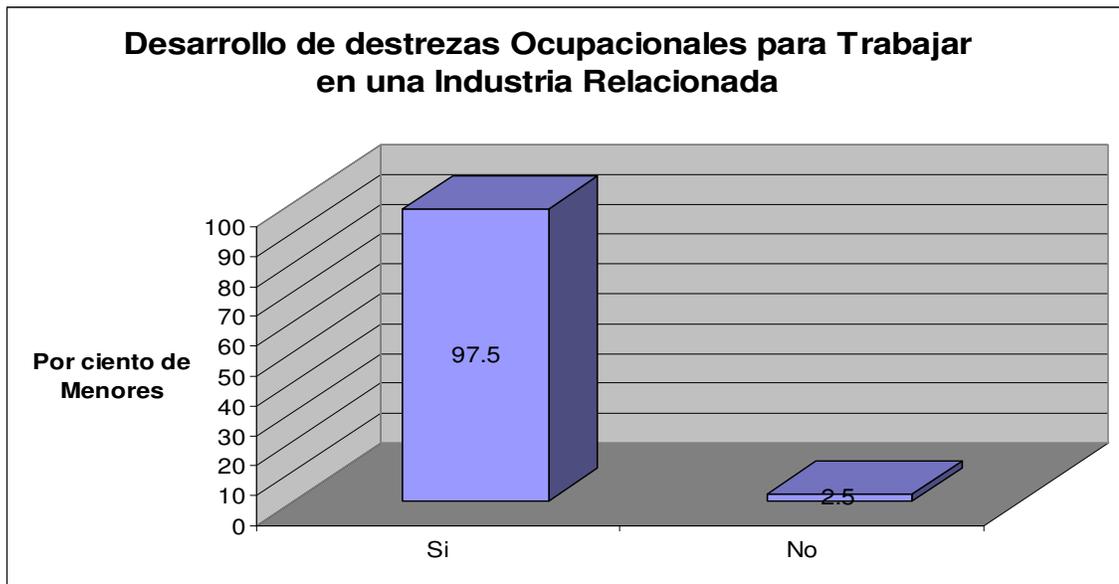
Figura 7



Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para Trabajar en un Comercio Relacionado

La información presentada en la figura 8, indica el Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para Trabajar en una industria relacionada por las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 97.5 por ciento de las menores consideran que al participar de un taller vocacional desarrollan destrezas para trabajar en una industria relacionada.

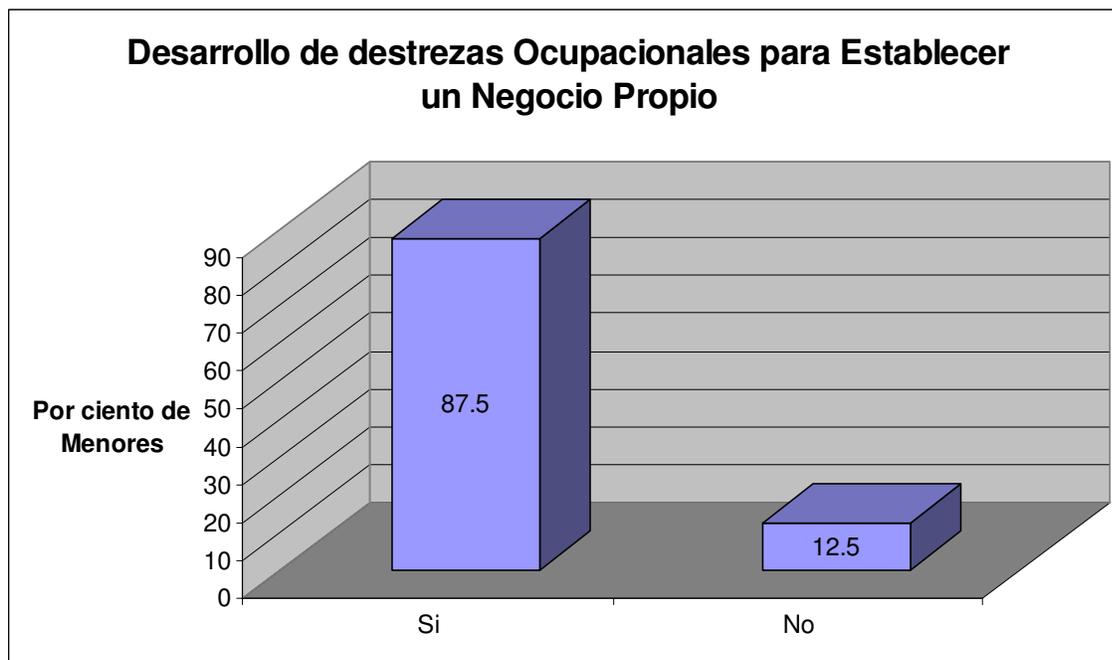
Figura 8



Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para Establecer un Negocio Propio

La información presentada en la Figura 9, indica el Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para establecer un negocio propio en una industria relacionada por las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 87.5 por ciento de las menores consideran que al participar de un taller vocacional desarrollan destrezas que le permiten establecer un negocio propio.

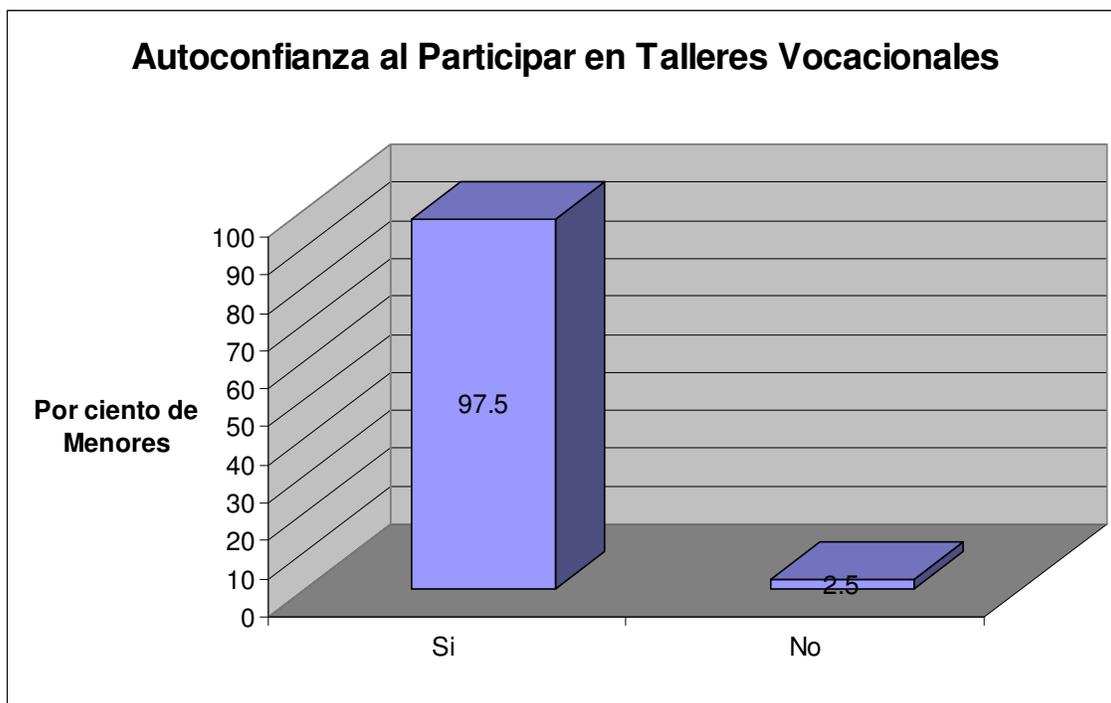
Figura 9



Auto confianza al participar de Talleres Vocacionales

La información presentada en la Figura 10, indica el Desarrollo de auto confianza al participar de un taller vocacional por las menores en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 97.5 por ciento de las menores consideran que al participar de un taller vocacional mejoran la confianza que sienten en si mismas.

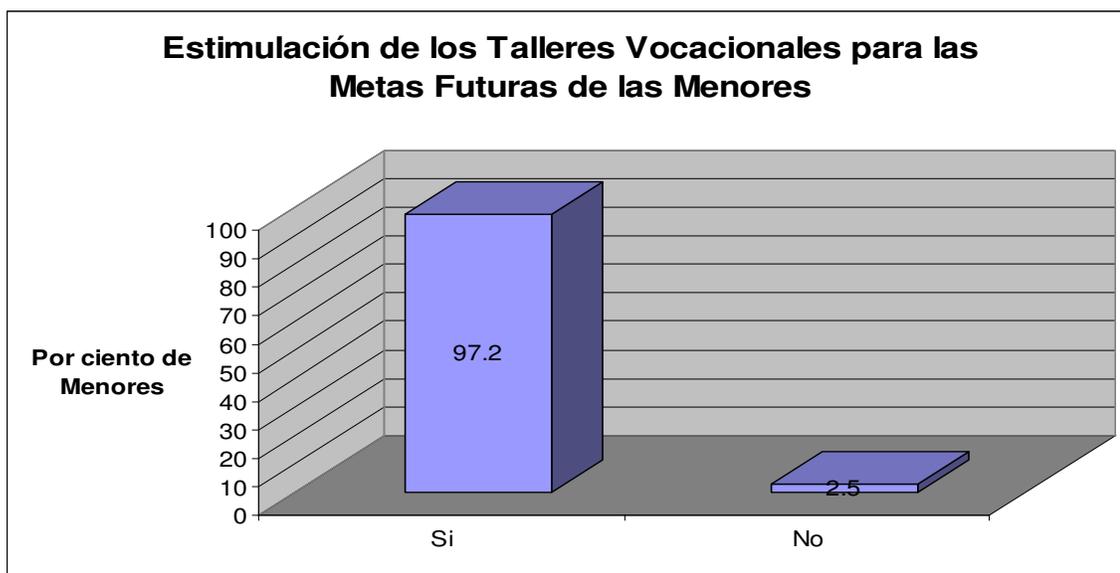
Figura 9



Estimulación de los Talleres Vocacionales para las Metas Futuras de las Menores

La información presentada en la figura 11, indica el nivel de estimulación que fomentan los Talleres Vocacionales para las Metas Futuras de las Menores del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 97.5 por ciento de las menores consideran que al participar de un taller vocacional las estimula a seguir estudiando para alcanzar metas en su futuro.

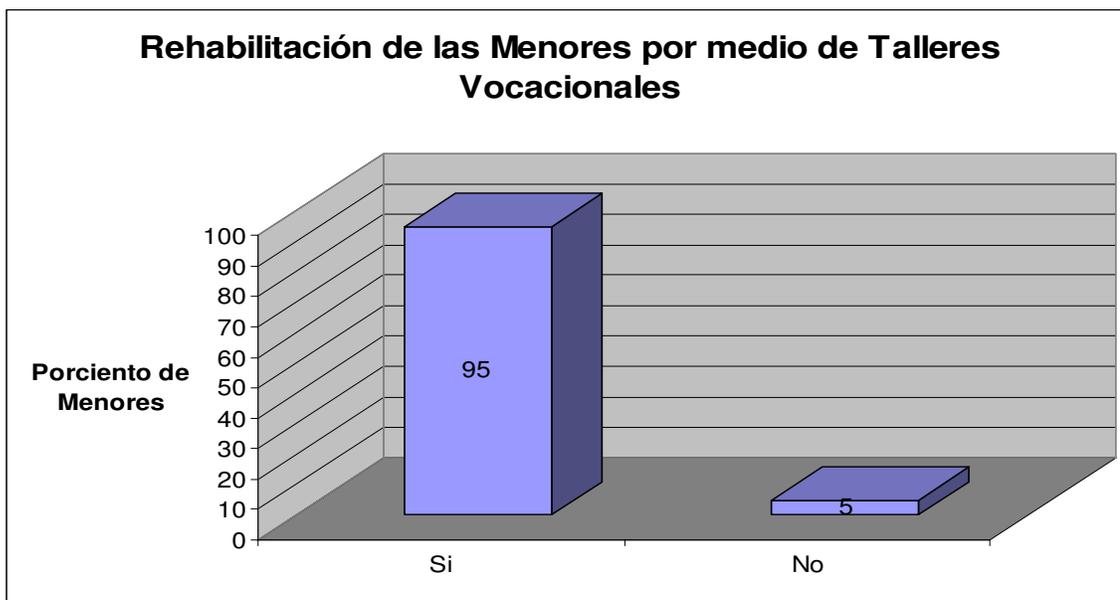
Figura 11



Rehabilitación de las Menores Por Medio de los Talleres Vocacionales

La información presentada en la Figura 12, indica La Rehabilitación de las Menores por medio de los Talleres Vocacionales del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 95% de las menores consideran que al participar de un taller vocacional se mantienen las menores ocupadas y que la participación en los mismos son útiles para la rehabilitación de las menores.

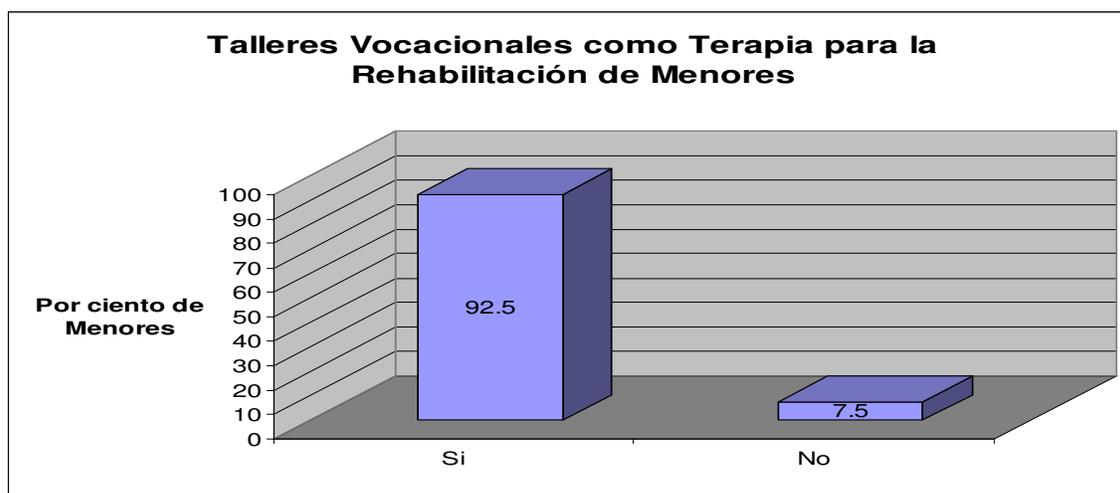
Figura 12



Talleres Vocacionales como Terapia para la rehabilitación de Menores

La información presentada en la Figura 13, indica que los talleres vocacionales funcionan como terapias para la rehabilitación de menores del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 92.5% de las menores consideran la participación de un taller vocacional constituye una terapia como parte del proceso de rehabilitación.

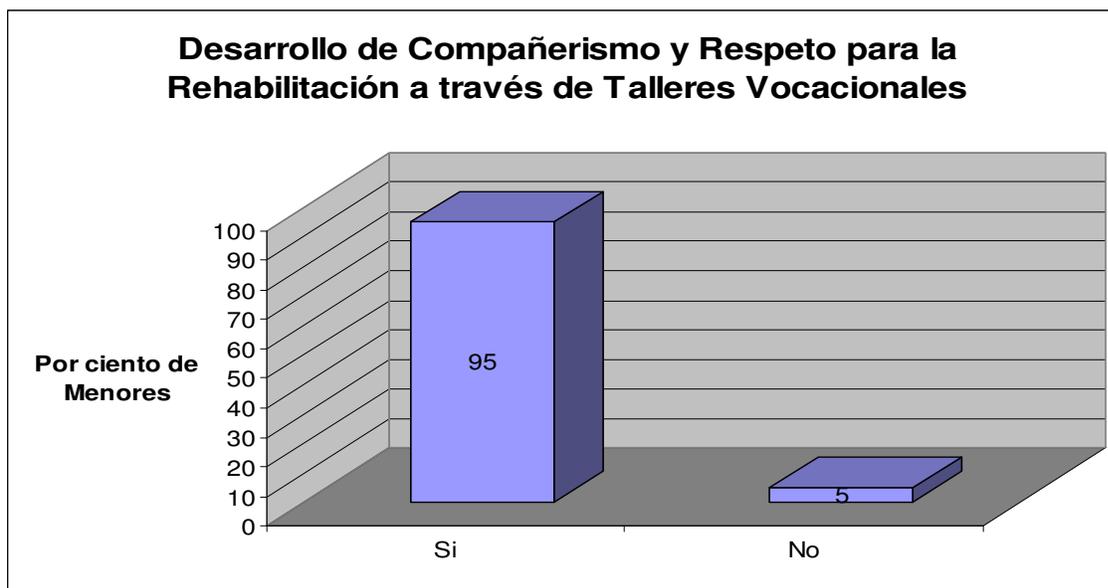
Figura 13



Desarrollo de Compañerismo y Respeto a través de Talleres Vocacionales

La información presentada en la Figura 14, indica el Desarrollo de Compañerismo y Respeto a través de Talleres Vocacionales en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 95 por ciento de las menores consideran al participar de un taller vocacional desarrollan compañerismo y respeto que son factores esenciales para la rehabilitación de menores.

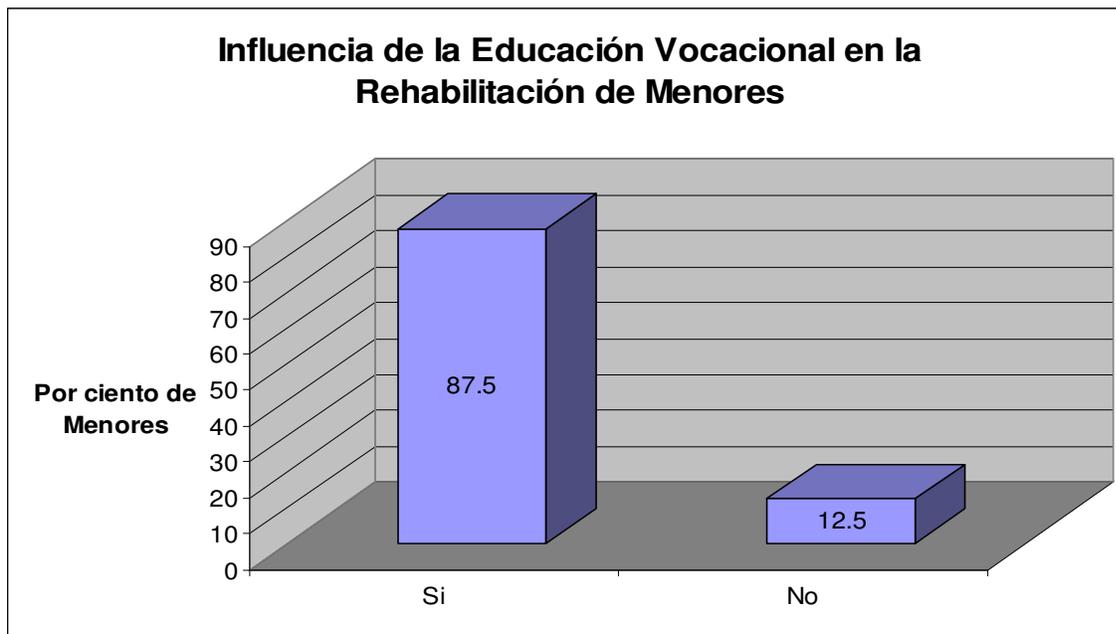
Figura 14



Influencia de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores

La información presentada en la figura 15, indica Influencia de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 87.5 por ciento de las menores consideran que la participación de un taller vocacional influye en su rehabilitación.

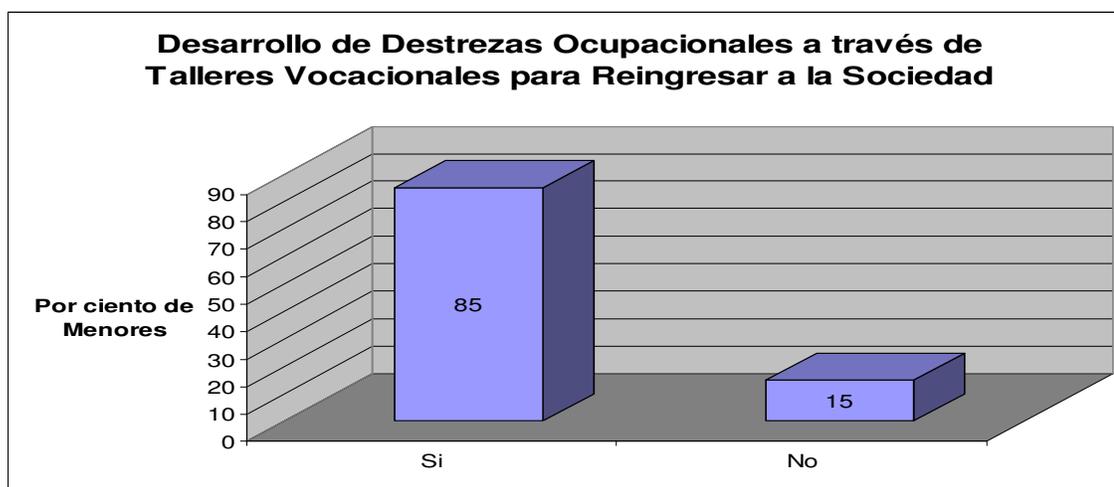
Figura 15



Desarrollo de Destrezas Ocupacionales a través de Talleres Vocacionales para Reingresar a la Sociedad

La información presentada en la figura 16, indica El Desarrollo de Destrezas Ocupacionales a través de Talleres Vocacionales para Reingresar a la Sociedad. La figura demuestra que el 85 por ciento de las menores consideran que la participación de un taller vocacional le permite desarrollar destrezas ocupacionales para reingresar a la sociedad de forma satisfactoria.

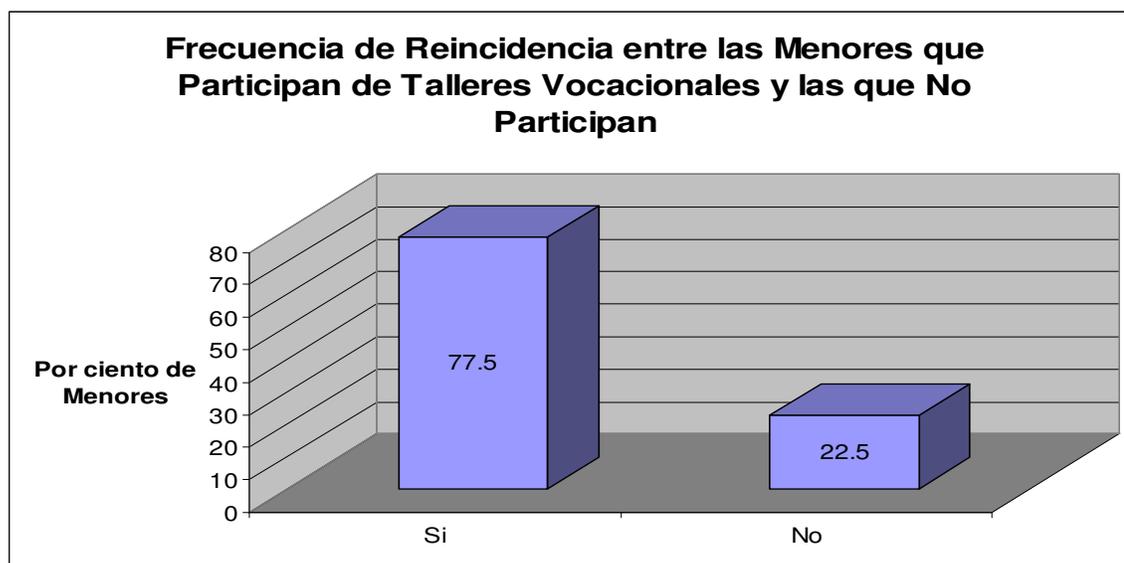
Figura 16



Frecuencia de Reincidencia entre las Menores que Participan de Talleres Vocacionales y las que no Participan

La información presentada en la Figura 17, indica La Frecuencia de Reincidencia entre las Menores que Participan de Talleres Vocacionales y las que no Participan en El Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 77.5 por ciento de las menores consideran que las menores que participan de talleres vocacionales reinciden con menos frecuencia que las menores que no participan de la educación vocacional.

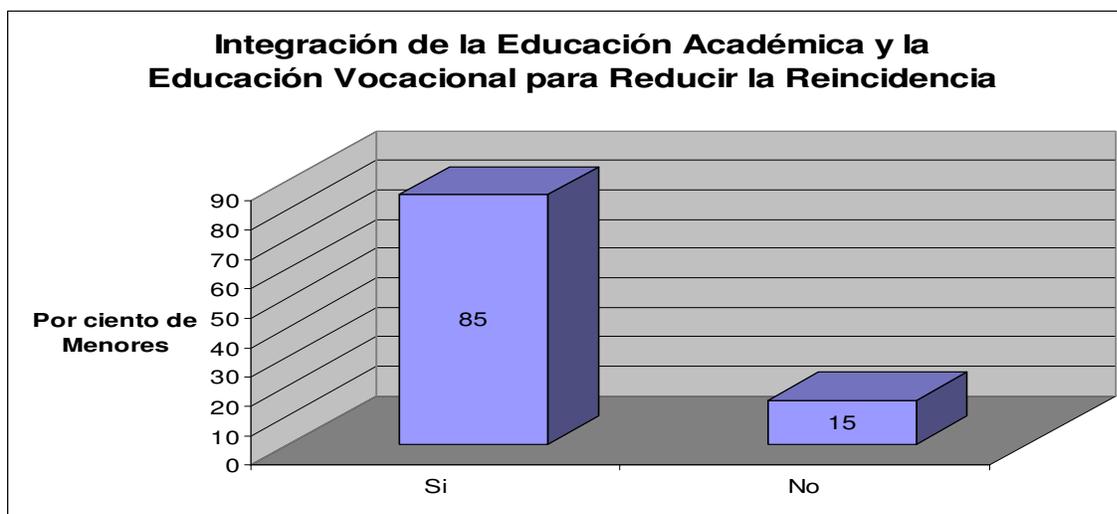
Figura 17



Integración de la Educación Académica y la Educación Vocacional para reducir la Reincidencia de Menores

La información presentada en la Figura 18, indica La Integración de la Educación Académica y la Educación Vocacional para reducir la Reincidencia de Menores en El Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La figura demuestra que el 85 por ciento de las menores consideran que la educación académica integrada con la vocacional es un factor que contribuye a reducir los índices de reincidencia de menores.

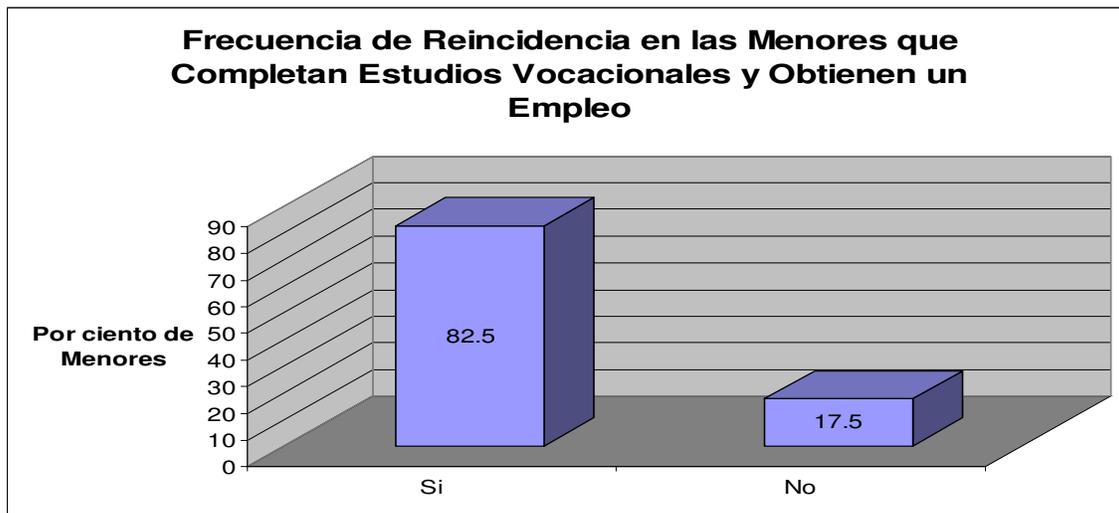
Figura 18



Frecuencia de Reincidencia en las Menores que completan Estudios Vocacionales y Obtienen un Empleo

La información presentada en la Figura 19, indica La Frecuencia de Reincidencia en las Menores que completan Estudios Vocacionales y Obtienen un Empleo. La figura demuestra que el 82.5 por ciento de las menores consideran que las menores que completan estudios vocacionales y obtienen un empleo reinciden con menos frecuencia que aquellas que no completaron sus estudios.

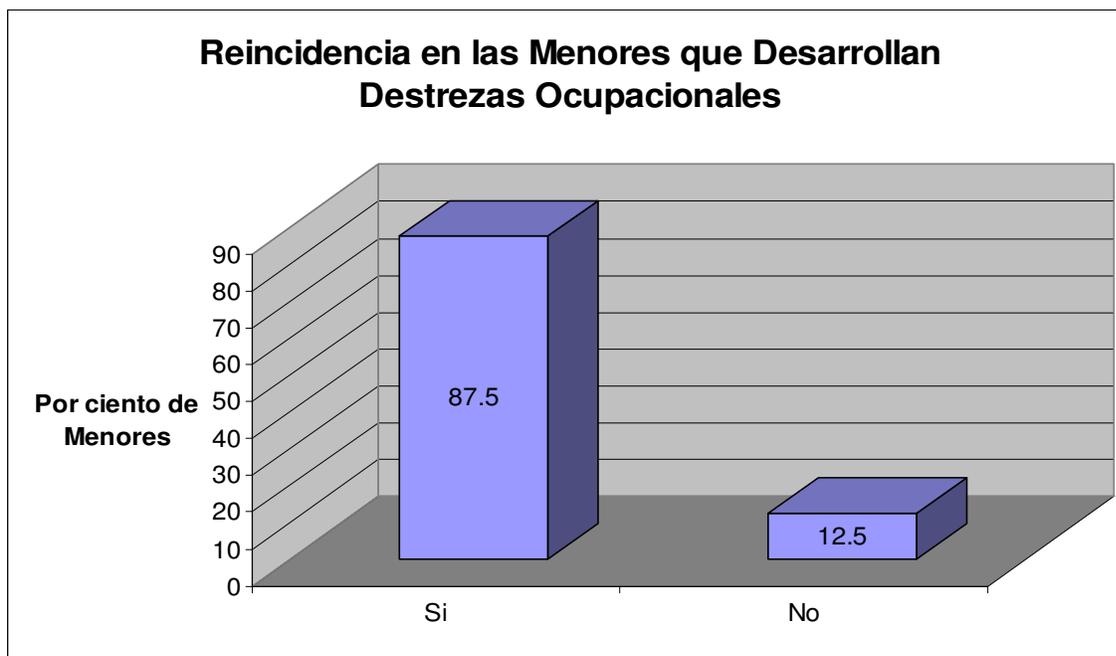
Figura 19



Reincidencia de Menores que desarrollan destrezas Ocupacionales

La información presentada en la Figura 20, indica La Reincidencia de Menores que desarrollan destrezas Ocupacionales. La figura demuestra que el 87.5% considera que las menores que desarrollan destrezas ocupacionales reinciden con menos frecuencia que aquellas que no desarrollan ningún tipo de destreza ocupacional.

Figura 20

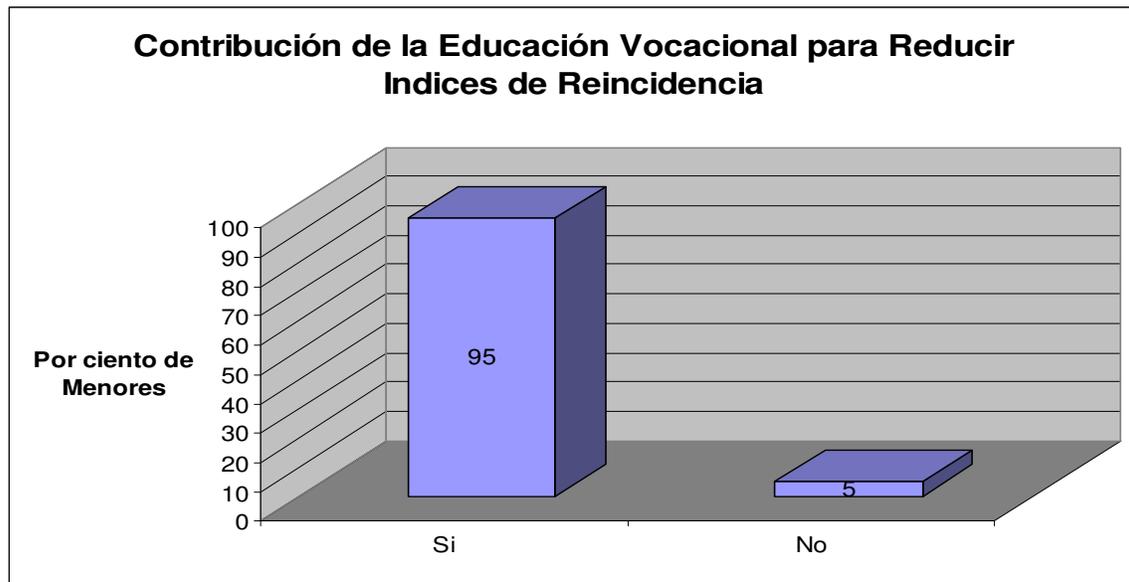


Contribución de la Educación Vocacional Para Reducir los Índices de Reincidencia

La información presentada en la Figura 21, indica La Contribución de la Educación Vocacional Para Reducir los Índices de Reincidencia en El Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico.

La figura demuestra que el 95 por ciento de las menores consideran que la Educación Vocacional contribuye a reducir los índices de reincidencia.

Figura 21



Factores Asociados a la Reincidencia de Menores

La información presentada en la Tabla 1, indica Los Factores Asociados a la Reincidencia de Menores en El Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. En esta parte del cuestionario las participantes podían seleccionar todos los factores ellas consideran como factores asociados a la reincidencia. La tabla 1, demuestra que 22 de las menores señalaron Nivel de Escolaridad, 22 de las menores indicaron el ambiente familiar, 24 de las menores indicaron El Uso y Abuso de Sustancias Controladas, 22 de las menores indicaron la Educación Inadecuada y 29 de las menores indicaron las faltas a la ley.

Factores Asociados a la Reincidencia de Menores

Factores	Cantidad de Menores
Problemas Económicos	14 Menores
Nivel de Escolaridad	22 Menores
Lugar de Procedencia	18 Menores
Ambiente Familiar	22 Menores
Baja Autoestima	19 Menores
Presión de Grupo	21 Menores
Uso y Abuso de Sustancias	24 Menores
Lesbianismo	8 Menores
Educación Inadecuada	22 Menores
Faltas a la ley	29 Menores

CAPITULO V

Conclusiones, Recomendaciones e Implicaciones

Esta investigación procuró Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico. La población total de este estudio fue de 40 menores que se encontraban bajo la custodia de la Administración de instituciones Juveniles. En este capítulo se resumen los resultados de esta investigación. Este capítulo comienza con un resumen de los hallazgos basado en los objetivos de la investigación, continúa con las conclusiones y finaliza con algunas recomendaciones.

Resumen de los Hallazgos

El análisis de las características demográficas de las 40 menores del Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico que participaron en esta investigación demostró, que el 73 por ciento de las menores se encuentran entre los 16 a los 18 años de edad. El 63 por ciento de las menores al momento del estudio se encontraban cursando estudios a nivel intermedio. El 78 por ciento de las menores provienen del área urbana. El 88 por ciento forman parte de un medio socioeconómico bajo, dependientes del programa de asistencia nutricional. El 70 por ciento de las participantes indicaron ser reincidentes. El 95 por ciento de las menores indicaron que mientras se encontraban en la libre comunidad asistieron a la escuela pública.

Por otro lado, el análisis de los conocimientos de las menores sobre la educación vocacional para la rehabilitación de menores y su influencia para reducir los índices de reincidencia demostró que el 98 por ciento de las menores consideran que al

participar de un taller vocacional se desarrollan destrezas para trabajar en una industria relacionada. El 88 por ciento de las menores indicaron que al participar de un taller vocacional desarrollan destrezas necesarias para establecer un negocio propio. El 98 por ciento de las menores señalaron que el participar de un taller vocacional mejoraba la auto confianza en sí mismas. El 98 por ciento de las menores indicaron que al participar de un taller vocacional las estimula a seguir estudiando para alcanzar metas para su futuro. El 95 por ciento de las menores señalaron que al participar de un taller vocacional se mantienen ocupadas y que la participación en los mismos es útil para su rehabilitación.

El 93 por ciento de las menores indicó que participar de un taller vocacional constituye una terapia como parte de su rehabilitación. El 95 por ciento de las menores indicó que al participar de un taller vocacional se desarrolla compañerismo y respeto que son factores esenciales para la rehabilitación de un menor. El 87.5% de las menores señalaron que los talleres vocacionales influyen en la rehabilitación de las menores. El 85% de las menores indicó que al participar de los talleres vocacionales se desarrollan destrezas ocupacionales que les permiten a las menores reingresar a la sociedad de forma satisfactoria.

El 78 por ciento de las menores consideran que las menores que participan de talleres vocacionales tienen menos probabilidades de reincidir que aquellas menores que no participan. El 85 por ciento de las menores que participaron en el estudio señalaron que la educación académica integrada con la vocacional es un factor que ayuda a reducir los índices de reincidencia de las menores. El 83 por ciento de las menores indicaron que las menores que completan estudios vocacionales y obtienen

un empleo reinciden con menos frecuencia. El 88 por ciento de las menores indicaron que el desarrollo de destrezas ocupacionales es un factor que ayuda a reducir los índices de reincidencia.

Finalmente el análisis de los factores asociados con la reincidencia de menores las menores indicaron que el nivel de escolaridad, el ambiente familiar, el uso y abuso de sustancias controladas, la educación inadecuada y las faltas a la ley son los factores principales por las cuales reinciden las menores.

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones a la que llegó la investigadora conforme a los hallazgos recopilados en esta investigación, se concluyó lo siguiente:

1. Las menores bajo la custodia de la Administración de Instituciones Juveniles en Ponce Puerto Rico son féminas cuyas edades fluctúan de los 13 a los 19 años aunque el 73 por ciento se encuentra entre los 16 a los 18 años de edad. El 63 por ciento de las participantes de esta investigación cursan el nivel intermedio. En su mayoría provienen del área urbana. Su nivel socioeconómico es bajo, el 70 por ciento de las menores son reincidentes y mientras estuvieron en la libre comunidad el 95 por ciento de las menores asistieron a escuelas públicas.
2. Las menores del Centro de Detención y tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico demostraron tener una percepción favorable de educación vocacional como un factor que contribuye en el proceso de rehabilitación de las menores.
3. Las menores del Centro de detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico indicaron los factores asociados a la reincidencia de menores y fue

expresado en cantidad de menores, debido a que en esta parte del cuestionario las menores seleccionaban bajo su criterio todos los factores que consideraban asociados a la reincidencia. Estos fueron los siguientes:

Nivel de escolaridad, ambiente familiar, uso y abuso de sustancias controladas, educación inadecuada y faltas a la ley.

Recomendaciones

1. La Administración de Instituciones Juveniles tiene como mandato de ley ofrecer los servicios educativos a las menores que se encuentran bajo la custodia del estado. Según los resultados de esta investigación se recomienda al área educativa de la mencionada agencia en coordinación con el Departamento de Educación se encarguen de fomentar la educación vocacional entre las menores. Esto se puede lograr mediante charlas ofrecidas por los maestros vocacionales y los supervisores de ambas agencias para que las menores conozcan los requisitos y los beneficios al participar de los mismos.
2. Se recomienda fomentar y dar a conocer la educación vocacional en las diferentes áreas que comprende La Administración de Instituciones Juveniles, al parecer tiene más interés en el control y la seguridad del ambiente institucional que en el rendimiento académico y la rehabilitación de las menores.
3. Se recomienda que la Administración de Instituciones Juveniles en coordinación con el Departamento de Educación se encarguen de mantener y ofrecerle prioridad a la educación vocacional Durante el año escolar 2008-2009 dos de los cinco talleres existentes en el centro fueron cerrados por el Departamento de Educación por falta de fondos estos talleres fueron catalogados como

excedentes, se sospecha que un tercer taller será cerrado durante los próximos cinco años. Por lo que se recomienda que realicen estudios para examinar las desventajas que presentarían las menores al limitar los ofrecimientos vocacionales.

4. Se recomienda que los ofrecimientos vocacionales sean diversificados para que las menores tengan diferentes alternativas y puedan seleccionar de acuerdo a sus intereses y habilidades para que una vez completados sus estudios puedan reintegrarse de manera productiva a la sociedad.
5. Se recomienda que se ofrezcan conferencias por personas que trabajan en la industria para que conozcan los requisitos para trabajar en la industria o las exigencias gubernamentales para establecer un negocio propio.
6. Se deben establecer acuerdos con las diferentes industrias para que los menores puedan realizar prácticas ocupacionales que facilitan la transición de la menor hacia la libre comunidad.
7. Se recomienda que la Administración de Instituciones Juveniles destine una partida del presupuesto para la compra de materiales y que velen por el acondicionamiento adecuado de las salas de clase, las mismas deben ser seguras para las normas institucionales de la agencia pero adecuadas de acuerdo a las pautas pedagógicas.
8. Se recomienda la creación de una organización que represente a los maestros vocacionales con la finalidad de proteger los derechos que tienen los menores de recibir una educación vocacional adecuada que cumpla con los objetivos de aprendizaje de los diferentes ofrecimientos.

9. Se recomienda a los interesados en realizar estudios posteriores a esta investigación, desarrollar estudios correlacionales sobre este tema donde participen féminas y masculinos para poder analizar las diferencias en sus respuestas por genero.

Implicaciones

Los resultados de esta investigación para Determinar el Papel de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia en los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico, demostraron que las menores en el mencionado centro tienen una percepción favorable de la educación vocacional como un mecanismo que le permite desarrollar destrezas ocupacionales para trabajar en una industria o para establecer un negocio propio. El estudio demostró que las menores consideran que la educación vocacional juega un papel de suma importancia en el proceso de rehabilitación. Por otro lado las menores indicaron que la educación vocacional es un factor determinante para reducir los índices de reincidencia.

Se ha demostrado mediante diferentes estudios a nivel mundial que la educación vocacional les proporciona a los jóvenes innumerables beneficios. Sin embargo, al concluir esta investigación es necesario que reflexionemos sobre este tema. Existen diferentes opiniones en conflicto, por un lado los gobiernos se esfuerzan por el control y la seguridad de los ciudadanos manteniendo los delincuentes fuera de las calles y por otro tratan de educarlos y rehabilitarlos para reintérgalos a la sociedad de forma satisfactoria. Esto crea las siguientes interrogantes: ¿Por qué la educación es considerada como un segmento pequeño

dentro de la agencias correccionales? ¿Por qué cada día más talleres vocacionales son cerrados y catalogados como excedentes? ¿Por qué si se conocen los beneficios no se destinan los fondos necesarios para ofrecer una educación adecuada? ¿Por que si es más costoso para las sociedades mantener menores por años en las instituciones juveniles no se brindan los recursos necesarios para a través de la educación rehabilitarlos? Con los resultados podemos concluir que la principal implicación de este estudio es de índole económica. Esto concuerda con investigaciones realizadas en el estado de Maryland, donde la educación vocacional ha estado en riesgo en diferentes ocasiones debido a la crisis presupuestaria (Tracey, 1998). El estudio sugiere que a pesar de la crisis económica del gobierno de Puerto Rico y del déficit económico que presenta El Departamento de Educación y La Administración de Instituciones juveniles ambas agencias tienen la responsabilidad de continuar brindando los recursos económicos necesarios para mantener la educación vocacional ejerciendo sus funciones.

Literatura Citada

- Administración de Instituciones Juveniles (2002). Programa de Servicios Educativos y Recreativos. San Juan, Puerto Rico.
- Administración de Instituciones Juveniles (2004). *Perfil del Joven Transgresor*. San Juan, Puerto Rico
- Administración de Instituciones Juveniles (2006). Informe Estadístico. Programa de Servicios Educativos y Recreativos San Juan, Puerto Rico.
- American Psychological Association (1999). Manual de Estilo de Publicaciones de la American Psychological Association (5 ta. Ed., Trads.)
- Bennet, J. (1970). *"I chose Prision", edited by Rodney Cambell New york*
- Buterfield, F. (2001). *Inmate rehabilitation Returns as Goal*. New York Times, Vol.150
- Castro, A. (2004). *Desprender la violencia: Un Nuevo desafío educativo*. Argentina: Editorial Bonum.
- Center on Crime, Community and Culture (1997). *Education as Crime Prevention* (Research Brief No. 2).
- Contreras, G. E., y otros. (1990). *Menores en Centros de Detención de la Administración de Instituciones Juveniles*.
- Diccionario de la Lengua Española .Vigésima segunda Edición (2004). España Real Academia Española
- Foley, R. (2001). *Academy Characteristics of incarcerated youth and corrections educational programs*, Journal of Emotional and Behavioral Disorder, 9, 248-259
- Gehiring, T. (1988) The history of Correctional Education. Retrieve June 15, 2003 from [http:// wwwceanotial.org](http://www.ceanotial.org)
- Gordon H. & Weldon B. Dec. (2003). *Impact of Career and Technical Adult Offenders: Learning Behind Bars*. Journal of American Correctional Association Vol. Dec.
- Hernandez R. Fernandez C. y Batista P. (2003). Metodología de la Investigación. En Martinez(ed) McGraw- Hill Interamericana, México.

- Leoni, P. (2005) *The importance of quality education in juvenile correction: creating new initiative for special in Ohio Juvenile Detention Centers*. Colombus Ohio. September 14, 2005
- Ley Número 154 del 5 de agosto de 1988. Ley que crea la Administración de Instituciones juveniles
- Ley Número 88 del 9 de Julio del 1986. Ley de Menores de Puerto Rico.
- Nevares D. (2001) *El Crimen en Puerto Rico*. (2da. Edición) Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc. Hato Rey, Puerto Rico
- Maynard, (2001). *Recidism and Rehabilitation: What are the possibilities* Journal of American Correctional Asociation Vol. Dec.
- Young & Martucci, (2006). *Enhancing Vocational Skills of Incarcerated womens through a Plumbing Maintenance Program*. Journal of American Correctional Association. Vol. Sep.
- Oficina de Asuntos de la juventud, Oficina del gobernador (2002). *Brief Analysis of the Puerto Rico Juvenile Delinquency program*. San Juan, Puerto Rico
- Santa, A. (2008). *Experiencias de los educadores que han trabajado en Instituciones Correccionales por más de quince años de experiencia*. Tesis UPR. pp. 50-60-65-87
- Tracey Alice, (1998). *Alternative Funfing options for Correctional Education* Journal of American Correctional Asociation Vol. 60 num.2
- Teksburry R. Y Sengel R. March, (2006). *Assesing Correccional Educational Programs;The Students Perspective* Journal of American Correctional Asociation. Sep-Dec 2000.
- Vacca, J. (2004). *Educated Prisioners are less likely to return to prision* Journal of Correctional Education Vol. Dec 2004.

APÉNDICE I

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
COLEGIO DE CIENCIAS AGRICOLAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA

**DETERMINAR EL ROL DE LA EDUCACIÓN VOCACIONAL EN LA
REHABILITACIÓN DE MENORES Y LA INFLUENCIA SOBRE LOS ÍNDICES
DE REINCIDENCIA EN EL CENTRO DE DETENCIÓN Y TRATAMIENTO
SOCIAL DE NIÑAS EN PONCE PUERTO RICO**



Por Amarilys Cabán Méndez

Tesis sometida en cumplimiento de los requisitos para el grado de:

**MAESTRO EN CIENCIA
EN
EDUCACIÓN AGRÍCOLA**

Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia en el Centro de Detención y Tratamiento Social de Niñas en Ponce, Puerto Rico

La información recopilada en este estudio será utilizada como parte del proyecto de Investigación para obtener el grado de Maestría en La Escuela Graduada de Educación Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas.

I. Variables Demográficas

TEMA	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
Edad al momento del estudio												
Indique Nivel de Escolaridad	ELEMENTAL				INTERMEDIO				SECUNDARIO			
Área de Procedencia	RURAL						URBANA					
Nivel Socioeconómico	BAJO				MEDIO				ALTO			
¿Es usted reincidente?	SI						NO					
Frecuencia de Reincidencia	0	1	2	3	4	5						
Tipo de Escuela	PRIVADA						PUBLICA					

A continuación se le presenta un cuestionario con una serie de aseveraciones. Debe hacer una marca de cotejo (X) en el encasillado que mejor represente su respuesta.

Aseveración	Sí	No
1. Considera que los menores que participan de talleres vocacionales desarrollan destrezas ocupacionales que le permiten trabajar en una industria relacionada.		
2. Considera que los menores que participan en talleres vocacionales desarrollan destrezas ocupacionales para crear un negocio propio.		
3. Considera que los menores que participan de talleres vocacionales mejoran la confianza en si mismos.		
4. Considera que la participación de talleres vocacionales estimula a los menores a seguir estudiando para alcanzar metas para su futuro.		
5. Considera que los talleres vocacionales son útiles para la rehabilitación y para mantener a las menores ocupadas.		
6. Considera que los talleres vocacionales constituyen una terapia como parte de la rehabilitación.		
7. Considera que al participar de un taller vocacional se desarrolla compañerismo y respeto que son factores esenciales para la rehabilitación.		
8. Considera que la educación vocacional influye en la rehabilitación de las menores.		
9. Considera que los menores que participan de talleres vocacionales desarrollan destrezas ocupacionales para reingresar a la sociedad de forma satisfactoria.		
10. Considera que los menores que participan de talleres vocacionales reinciden con menos frecuencia que aquellos que no participan.		
11. Considera que la educación académica integrada con la vocacional ayuda a reducir los índices de reincidencia.		
12. Considera que los jóvenes que completan sus estudios vocacionales y obtienen un empleo reinciden con menos frecuencia.		
13. Considera que los menores que desarrollan destrezas ocupacionales reinciden con menos frecuencia.		
14. Considera que la educación vocacional contribuye a reducir los índices de reincidencia.		

Factores Asociados a la Reincidencia

A continuación se le presentan una serie de factores asociados a la reincidencia de menores. Debe realizar una marca de cotejo (x) en los encasillados que mejor representen su respuesta

Factores de Reincidencia	
Problemas Económicos	
Nivel de Escolaridad	
Lugar de Procedencia	
Ambiente Familiar	
Baja Autoestima	
Presión de Grupo	
Uso y Abuso de Sustancias	
Lesbianismo	
Educación Inadecuada	
Faltas a la ley	

Muchas gracias a todas las menores del C.D.T.S. Niñas por su participación en esta investigación

APÉNDICE II

Panel de Expertos Participantes en la Validez del Instrumento de Investigación

Para determinar la validez del instrumento de investigación, se sometió el mismo a la evaluación por conocedores de la materia. El mismo estuvo compuesto por las siguientes personas:

1. José Manuel Guzmán Pagán (Maestro Vocacional)
2. Maria Rodríguez Rodríguez (Maestra Vocacional)
3. Maria Miranda Méndez (Maestra Vocacional)
4. Carmelo Rosado Cabrera (Maestro Vocacional)
5. Brenda Vázquez Rodríguez (Maestra Académica)
6. Rolando Torres Acevedo (Director Escolar)



Oficina del Administrador

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES

20 de junio de 2008

Amarily Cabán Méndez
Estudiante
P.O. Box 869
Guayama, Puerto Rico 00785

Estimada estudiante Cabán:

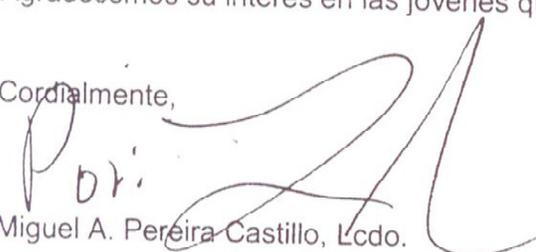
Recibimos su solicitud para administrar un *Cuestionario para Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia*. Luego de evaluar el mismo, la autorizo a administrar el cuestionario en el Centro de Detención y Tratamiento Ponce Niñas.

Le acompaño Norma 1.10 del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos. En esta se incluyen las Normas aplicables para la Realización de Estudios, Investigaciones y Prácticas de Estudiante.

En la solicitud nos informa que esta investigación es un requisito para el grado de Maestría en Educación Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Por lo tanto, los resultados sólo podrán ser utilizados para el propósito educativo indicado. Una vez finalizado el trabajo nos proveerá una copia del mismo.

Agradecemos su interés en las jóvenes que forman parte de la matrícula de la Agencia que dirijo.

Cordialmente,


Miguel A. Pereira-Castillo, Lcdo.

<p>ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES</p> 	<p>Norma No. 1.10</p>	<p>Página 1 de 5</p>
<p>Capítulo: ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA</p>	<p>Estándares ACA: Base Legal Ley Núm. 154 del 5 de Agosto de 1988; Ley Núm. 5 aprobada el 8 de diciembre de 1955; enmendada por las Leyes Número 77 del 13 de junio de 1960 y 63 del 4 de junio de 1979</p>	
<p>Tema: ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES</p>	<p>Fecha de efectividad: Septiembre 2000 Término de revisión: ANUALMENTE</p> <p>APROBADO POR:</p>  <hr/> <p>José R. Negrón Fernández, Lcdo. Administrador Administración de Instituciones Juveniles</p>	

I. Política:

En función del deber impuesto a la AIJ de proteger la confidencialidad de los jóvenes, se establecen unos procedimientos a ser observados por la Agencia para realizar estudios, investigaciones o prácticas profesionales con propósitos educativos y sin fines de lucro.

II. Procedimientos:

A. **Solicitud para realizar estudios o investigaciones:** Al evaluar una petición para realizar estudios o investigaciones sobre los jóvenes que forman parte de nuestra matrícula, se observará el siguiente procedimiento:

1. Someter una solicitud escrita dirigida al Administrador. La solicitud incluirá el nombre del estudiante o investigador, el número de teléfono y la dirección postal, el nombre de la institución educativa donde cursa estudios, el nombre de la persona contacto en la escuela o universidad, el propósito del estudio o investigación y la copia del cuestionario o entrevista que administrarán a los jóvenes.

Capítulo	Tema	Norma No.	
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES	I.10	Página 2 de 5

2. El Administrador referirá la solicitud a la Oficina de Planes Programáticos y Estadísticas (O.P.P.E.), esta Oficina evaluará la solicitud a fin de garantizar que se trata de un estudio o proyecto de investigación con propósitos educativos y sin fines de lucro. También, revisará que las preguntas a realizar a los jóvenes estén cónsonas al propósito del estudio o investigación.
3. La O.P.P.E. referirá, de ser necesario, la solicitud al Programa de Trabajo Social, Institucional y Comunitario donde revisarán las preguntas que se le realizarán mediante cuestionario o entrevista a los jóvenes, con el fin de prevenir factores de riesgo que puedan provocar o generar alguna crisis o reacción que afecte el tratamiento de ellos.
4. La O.P.P.E. referirá, de ser necesario, la solicitud a la Oficina de Asesoramiento Legal para garantizar que el estudio o investigación no viola los derechos de privacidad y confidencialidad de los jóvenes bajo nuestra custodia. Por ejemplo, un cuestionario no debe solicitar información que identifique al joven por su nombre, número de seguro social, la dirección física o postal, etc.
5. La O.P.P.E. le requerirá al solicitante la información que estime pertinente para evaluar la solicitud y, de ser necesario notificará aquellas áreas del cuestionario de entrevista que deberá cambiar o que no le será permitido administrar.
6. La O.P.P.E le requerirá al solicitante que provea los formularios de autorización y/o consentimiento para participar del estudio o investigación.
7. La O.P.P.E someterá sus recomendaciones al Administrador, quien informará su decisión mediante comunicación escrita.
8. El procedimiento del estudio o investigación será coordinado por la O.P.P.E y el Programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario. Coordinarán con los Trabajadores Sociales de las Instituciones o de los Centros de Servicios Multifamiliares para obtener la autorización y/o consentimiento de los padres, tutor o del joven participante.
9. La hoja de consentimiento o autorización que sea firmada por el joven será entregada al Trabajador Social del Centro para archivarla en su expediente. De esta forma, se protegerá el derecho de privacidad y confidencialidad del joven evitando que se identifique mediante la firma.
10. Las entrevistas se realizarán a jóvenes cuya custodia fue entregada a la AIJ. No se permitirá entrevistar a los jóvenes en detención.

Capítulo	Tema	Norma No.	
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES	1.10	Página 3 de 5

11. Previo al comienzo del estudio y/o investigación el Presidente de la Institución Educativa y el Administrador de la AIJ firmarán un acuerdo, convenio o cualquier otro documento legal autorizando el estudio o investigación. La institución educativa presentará evidencia de los seguros de responsabilidad que protegen al estudiante o investigador endosado a favor de la AIJ. La AIJ tendrá la facultad de investigar al estudiante o investigador previo a dar la autorización. La Agencia podrá requerirle un certificado vigente de salud, el certificado negativo de antecedentes penales y/o una prueba de detección de sustancias controladas, entre otros.
12. El estudiante o investigador será orientado sobre las medidas de seguridad institucional a ser observadas. Se preparará un formulario donde el estudiante o investigador haga constar que recibió dicha orientación y que se compromete a observar todas las medidas de seguridad.
13. La AIJ podrá terminar el estudio de investigación por razones de seguridad o en protección del interés público.
14. Al personarse a la institución, el estudiante o investigador tendrá que presentar en el área de recepción del Centro o donde se le requiera una identificación vigente con foto, deberá firmar el registro de visitas indicando el propósito de la misma y presentará la autorización escrita del Administrador.
15. El estudiante o investigador al entrar y salir de la Institución se someterá a toda medida de seguridad, tal como, registros (cacheo manual, registro de sus pertenencias, detector de metales), y/o prueba de IONSCAN.
16. Se le informará los artículos que podrá utilizar en el área donde se realizará la entrevista. No se le permitirá uso de beeper, teléfono celular, cámara de fotografías, cámara de video y/o grabadora.
17. Una vez finalizada la investigación el estudiante o investigador deberá proveer a la AIJ una copia del estudio y de los resultados. Deberá incluir información sobre la metodología utilizada y ofrecer recomendaciones específicas para corregir los problemas del sistema que se detecten durante el estudio.
18. Los resultados del estudio sólo podrán ser utilizados para el propósito indicado en la solicitud y para el cual fue autorizado. Cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Administrador.

Capítulo	Tema	Norma No. 1.10	
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES		Página 4 de 5

B. **Solicitud de estudiantes practicantes:** Al evaluar la solicitud de estudiantes que interesen realizar la práctica de su profesión en la AIJ., se observará el siguiente procedimiento:

1. La institución educativa solicitará por escrito al Administrador la autorización para que el estudiante pueda realizar la práctica relacionada a su profesión en la AIJ.
2. En la solicitud se incluirá el nombre de cada estudiante, número de seguro social, nombre del curso que está tomando, nombre y posición de la persona encargada (contacto) en la institución educativa, dirección y número de teléfono del contacto.
3. El Administrador referirá la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos o al Programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario, según lo amerite el caso, para evaluar la solicitud e identificar la oficina o institución donde se ubicará al estudiante practicante.
4. La Oficina de Recursos Humanos o el Programa de Trabajo Social someterán su recomendación al Administrador.
5. La AIJ podrá realizar una investigación del estudiante practicante previo a aprobar su solicitud.
6. El Administrador notificará su determinación por escrito a la institución educativa.
7. El Administrador referirá al estudiante a la Oficina de Asesoramiento Legal para obtener los documentos necesarios y para tramitar el contrato o convenio.
8. Cada estudiante proveerá un certificado de antecedentes penales y un certificado vigente de salud.
9. La institución educativa y la AIJ. firmarán un convenio donde se indicará las normas y procedimientos de la AIJ que el estudiante deberá observar en el centro u oficina donde realice la práctica. El estudiante será orientado sobre las normas de seguridad institucional.

Capítulo	Tema	Norma No.	
ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES	1.10	Página 5 de 5

10. En el convenio o contrato se especificará el nombre del estudiante practicante, horas de trabajo requeridas para completar la práctica, funciones o tareas que se espera que realice y método de evaluación del estudiante.
11. Luego de firmar el contrato o convenio la Oficina de Recursos Humanos o el Programa de Trabajo Social, Institucional y Comunitario, según sea el caso, se encargará de ubicar al estudiante en el lugar que realizará la práctica y se le designará un supervisor que le asignará trabajo y evaluará la realización del mismo.
12. El estudiante practicante deberá cumplir con las leyes, normas y reglamentos que aplican al personal de la AIJ. El estudiante será orientado sobre esto previo a comenzar su práctica.
13. La AIJ podrá dar por terminado el programa de práctica en cualquier momento por razones de seguridad u otras.

11

III. Procedimiento de Implantación Requerido en las Instituciones: Ne

APENDICE V

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
Escuela Graduada de Educación Agrícola

Estimado Participante:

Mi nombre es Amarilys Cabán Méndez, estudiante de Estudios Graduados en Educación Agrícola en el Recinto Universitario de Mayagüez. Actualmente me encuentro realizando un proyecto de investigación como requisito para obtener el grado de maestría en Educación Agrícola. La investigación consiste en Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores y la Influencia sobre los Índices de Reincidencia en la Institución Juvenil de Niñas en Ponce Puerto Rico.

Usted ha sido seleccionado(a) para participar en esta investigación. Por lo que se le estará entregando un cuestionario que consta de dos partes. La primera parte recoge los datos demográficos y la segunda consiste de 21 aseveraciones que según estimamos podrá contestar en 30 minutos.

La investigación no conlleva riesgos para los participantes, y no recibirán ningún beneficio o compensación por participar en la misma. De igual manera su participación es libre y voluntaria, por lo que el participante tiene el derecho a retirarse en cualquier momento sin ningún tipo de sanción.

La información recopilada será mantenida en confidencialidad y los resultados serán utilizados para fines académicos. El nombre de los participantes no será utilizado en ningún informe cuando los resultados sean publicados. La administración de Instituciones Juveniles obtendrá copia de los resultados grupales por si desea solicitarlos.

Las preguntas o dudas sobre esta investigación puede dirigirlas al Departamento de Educación Agrícola Tel. (787) 265- 3855

Gracias por su participación.

Amarilys Cabán Méndez
Investigadora

APENDICE VI

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído el procedimiento descrito. La investigadora me ha explicado el estudio y ha contestado mis preguntas. Voluntariamente doy mi consentimiento para participar en la investigación de Amarilys Cabán Méndez, La cual consiste en Determinar el Rol de la Educación Vocacional en la Rehabilitación de Menores e Investigar la influencia sobre los Índices de Reincidencia en la Institución Juvenil de Niñas en Ponce de Puerto Rico. Certifico que he recibido copia de este procedimiento.

Nombre del Participante

Fecha